



1859

**UNL**

Universidad  
Nacional  
de Loja

**Universidad Nacional de Loja**

**Facultad Jurídica Social y Administrativa**

**Carrera de Administración Pública**

**La silla vacía como mecanismo democrático de participación ciudadana:  
estudio de caso de la provincia de El Oro-Ecuador**

**Tesis previo a la obtención del título  
de Ingeniera en Administración  
Pública.**

**AUTORA:**

Karina Elizabeth Calderon Atiencie

**DIRECTORA:**

Abog. María Inés Arévalo Jaramillo, Mg. Sc

**Loja-Ecuador**

**2022**



Universidad  
Nacional  
de Loja

**Loja, 12 de septiembre del 2022**

Abog. María Inés Arévalo Jaramillo, Mg. Sc

**DIRECTORA DE TESIS**

**CERTIFICO:**

Que he revisado y orientado todo el proceso de la elaboración de Tesis de grado titulado: **La silla vacía como mecanismo democrático de participación ciudadana: estudio de caso de la provincia de El Oro-Ecuador**, previo a la obtención del título de **Ingeniera en Administración pública**, de la autoría de la estudiante **Karina Elizabeth Calderon Atiencie**, con **cédula de identidad Nro. 0706213501**, una vez que el trabajo cumple con todos los requisitos exigidos por la Universidad Nacional de Loja, para el efecto, autorizo la presentación para la respectiva sustentación y defensa.



Firmado electrónicamente por:  
**MARIA INES  
AREVALO  
JARAMILLO**

Abog. María Inés Arévalo Jaramillo, Mg. Sc

**DIRECTORA DE TESIS**



Universidad  
Nacional  
de Loja

## **Autoría**

Yo, **Karina Elizabeth Calderon Atiencie**, declaro ser autora de la Tesis y eximo expresamente a la Universidad Nacional de Loja y a sus representantes jurídicos de los posibles reclamos y acciones legales, por el contenido del mismo. Adicionalmente acepto y autorizo a la Universidad Nacional de Loja la publicación del trabajo de mi Tesis, en el Repositorio Digital Institucional – Biblioteca Virtual.

**Firma:**



Firmado electrónicamente por:  
**KARINA ELIZABETH  
CALDERON  
ATIENCIE**

**Cédula de Identidad:** 0706213501

**Fecha:** 22 de noviembre del 2022

**Correo institucional:** karina.e.calderon@unl.edu.ec

**Celular:** 0997664790



UNL

Universidad  
Nacional  
de Loja

Carta de autorización por parte del autora- para la consulta, de producción parcial o total, y publicación electrónica de texto completo, de mi Tesis.

Yo, **Karina Elizabeth Calderon Atiencie**, declaro ser autora de mi Tesis denominada: **La silla vacía como mecanismo democrático de participación ciudadana: estudio de caso de la provincia de El Oro-Ecuador**, como requisito para optar el título de **Ingeniera en Administración Pública**, autorizo al sistema Bibliotecario de la Universidad Nacional de Loja para que, con fines académicos muestre la producción intelectual de la Universidad, a través de la visibilidad de su contenido en el Repositorio Institucional.

Los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo en el Repositorio Institucional, en las redes de información del país y del exterior con las cuales tenga convenio la Universidad.

La Universidad Nacional de Loja, no se responsabiliza por el plagio o copia de la Tesis que realice un tercero.

Para constancia de esta autorización, en la ciudad de Loja, a los 22 días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

**Firma**



Firmado electrónicamente por:  
**KARINA ELIZABETH  
CALDERON  
ATIENCIE**

**Autora:** Karina Elizabeth Calderon Atiencie

**Cédula:** 0706213501

**Dirección:** Argelia

**Correo electrónico:** karina.e.calderon@unl.edu.ec

**Teléfono:** 0997664790

#### **DATOS COMPLEMENTARIOS**

**Directora de tesis:** Abog. María Inés Arévalo Jaramillo, Mg. Sc

## **Dedicatoria**

Con amor infinito a mis padres Pedro y Angelica por cada madrugada al trabajo, por sus sacrificios, por transmitirme su fuerza, su valentía y por su apoyo incondicional, para dar este paso. A ellos este trabajo investigativo, todos los triunfos alcanzados y por alcanzar.

A mis hermanos, cuñadas, cuñado y sobrinos ellos han sido el apoyo en mis debilidades y testigos de mi esfuerzo.

A mis amigas Jennifer y Majito, por cada momento vivido en el ámbito académico y personal, por transmitir alegría y por esa amistad sin límites ni condiciones.

*Karina Elizabeth Calderon Atiencie*

## **Agradecimiento**

A Dios por su constante presencia en este proceso, por darme la fuerza necesaria para nunca rendirme ante las circunstancias de la vida.

A la Universidad Nacional de Loja y a los docentes de la carrera de Administración Pública, por abrirme las puertas al mundo de la formación profesional y enseñarme el valor que tiene un administrador público en la sociedad.

Mi gratitud a la abogada María Inés Arévalo, por guiarme en el proceso de este trabajo investigativo, sin su disponibilidad, no habría sido posible.

Al Ingeniero Jorge Calle, por orientarme en los inicios de este trabajo, por su disponibilidad en cada momento de esta formación profesional.

A mi hermana Gladis, por transmitirme conocimiento, audacia y tolerancia y por su ayuda en cada paso de mi carrera y por nunca dejarme sola.

A todas las personas que compartieron esta vida de foránea, por acompañarme en cada madrugada de estudio, y por la ayuda mutua en todos los sentidos.

A Freddy Morocho por su cariño, paciencia y ayudarme en la elaboración de este trabajo.

*Karina Elizabeth Calderon Atiencie*

## Índice de contenidos

|   |     |
|---|-----|
| Portada.....  | i   |
| Certificación.....  | ii  |
| Autoría.....  | iii |
| Carta de autorización.....  | iv  |
| Dedicatoria .....   | v   |
| Agradecimiento .....  | vi  |
| Índice de contenidos.....   | vii |
| 1. Título.....  | 1   |
| 2. Resumen.....   | 2   |
| 2.1. Abstract.....  | 3   |
| 3. Introducción .....   | 4   |
| 4. Marco teórico .....  | 6   |
| 4.1. Capítulo 1.....  | 6   |
| 4.1.1. Democracia y los mecanismos de participación ciudadana.....                      | 6   |
| 4.1.2. Deliberación.....  | 9   |
| 4.1.3. Gestión pública.....   | 9   |
| 4.1.4. Gobiernos Autónomos Descentralizados (gads) y ciudadanía.....                    | 11  |
| 4.1.5. Provincia de El Oro .....  | 12  |
| 4.2. Capítulo 2 .....   | 13  |
| 4.2.2. Importancia del mecanismo de participación ciudadana “silla vacía” .....         | 16  |
| 4.2.3. Características políticas y legales con las que se aplica SV en el Ecuador ..... | 17  |
| 4.2.4. Problemas de aplicación del mecanismo “silla vacía” .....                        | 20  |
| 4.2.5. Silla vacía en el contexto ecuatoriano .....                                     | 21  |
| 4.2.5.1. Regulación legal existente.....  | 21  |
| 4.2.5.2. Experiencias en el contexto ecuatoriano .....                                  | 25  |
| 5. Metodología .....  | 28  |
| 5.1. Materiales .....   | 28  |
| 5.2. Métodos .....  | 29  |
| 5.2.1. Método descriptivo.....  | 29  |
| 5.2.2. Método deductivo.....  | 29  |
| 5.2.3. Método comparativo sincrónico.....   | 29  |

|          |  |    |
|----------|--|----|
| 5.2.4.   | Método analítico.....  | 30 |
| 5.3.     | Técnicas.....  | 30 |
| 5.3.1.   | Revisión documental.....   | 30 |
| 5.3.2.   | Base de datos.....   | 31 |
| 5.3.2.1. | Regla de tres.....   | 32 |
| 6.       | Resultados.....  | 32 |
| 6.1.     | Establecer una comparación del grado de uso de la silla vacía entre los gobiernos autónomos descentralizados de la provincia de El Oro, a partir del 24 de mayo del 2019 hasta 31 de diciembre del 2021.....   | 33 |
| 6.2.     | Determinar la influencia de la silla vacía como mecanismo de participación ciudadana en la toma de decisiones de asuntos públicos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de la provincia de El Oro.....   | 37 |
| 6.3.     | <i>Objetivo general:</i> constatar cuales son las características con las que se aplica la silla vacía dentro de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de la provincia de El Oro-Ecuador y los resultados que genera a nivel institucional y a partir de ello elaborar una propuesta..... | 44 |
| 6.4.     | Elaborar una propuesta informativa, a partir de los resultados obtenidos, que promueva el conocimiento del mecanismo de participación ciudadana denominado silla vacía en la provincia de El Oro.....  | 46 |
| 7.       | Discusión.....   | 52 |
| 8.       | Conclusiones.....  | 57 |
| 9.       | Recomendaciones.....   | 59 |
| 10.      | Bibliografía.....  | 61 |
| 11.      | Anexos.....  | 64 |

## Índice de tablas

|  |    |
|--|----|
| <b>Tabla 1:</b> Medio por el cual se obtuvo las actas de las sesiones municipales de la provincia de El Oro .....  | 30 |
| <b>Tabla 2:</b> Componentes y temas de la gestión pública, evidenciados en las actas con uso de la silla vacía de los concejos municipales de los cantones de la provincia de El Oro, periodo marzo 2019-diciembre 2021..... | 37 |
| <b>Tabla 3:</b> Influencia de la Silla Vacía en la toma de decisiones en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Machala .....   | 41 |
| <b>Tabla 4:</b> Influencia de la Silla Vacía en la toma de decisiones en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Marcabelí.....  | 43 |
| <b>Tabla 5:</b> Características de aplicación de la Silla Vacía.....   | 45 |
| <b>Tabla 6:</b> Guion literario del video informativo.....   | 49 |
| <b>Tabla 7:</b> Cronograma de actividades, video informativo .....   | 51 |

## Índice de figuras

|   |    |
|---|----|
| <b>Figura 1:</b> Comparación del grado de uso de la Silla Vacía entre los Gobiernos Autónomos Descentralizados de la provincia de El Oro, periodo marzo 2019-diciembre 2021 ..... | 34 |
| <b>Figura 2:</b> Frecuencia de los componentes de la gestión pública en la silla vacía de los GADs de la provincia de El Oro, periodo mayo 2019-diciembre 2021 .....              | 39 |

## Índice de anexos

|  |    |
|--|----|
| <b>Anexo 1:</b> Base de datos.....   | 64 |
| <b>Anexo 2:</b> Carta de presentación de la propuesta informativa a los municipios de la provincia de El Oro ..... | 67 |
| <b>Anexo 3:</b> Certificación de la traducción del Abstract .....  | 69 |
| <b>Anexo 4:</b> Oficio de aprobación del trabajo de titulación.....  | 70 |

## **1. Título**

La silla vacía como mecanismo democrático de participación ciudadana: estudio de caso de la provincia de El Oro-Ecuador.

## 2. Resumen

Esta investigación tuvo como objetivo constatar cuales son las características con las que se aplica la Silla Vacía dentro de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADs) de la provincia de El Oro-Ecuador y los resultados que genera a nivel institucional.

El método aplicado es científico y tiene un enfoque de corte cualitativa - cuantitativa y se delimitó como tipo descriptiva- comparativa sincrónica no experimental, las técnicas que se utilizaron son: revisión documental y una base de datos inédita, así mismo, el instrumento lo constituyen las actas de los concejos municipales de la provincia de El Oro, las cuales fueron recopiladas de fuentes institucionales de los concejos municipales desde el 24 de mayo del 2019 hasta el 31 de diciembre del 2021.

La variable dependiente es el uso de la silla vacía y las independientes son los GADs y los componentes de la gestión pública, los mismos, que fueron identificados a través de la lectura de las actas, donde, se dio uso de este derecho participativo.

Entre los principales resultados se constató desconocimiento del uso correcto de la silla vacía y su proceso metodológico, por parte de los municipios y de los ciudadanos, así mismo, una escasa participación de las mujeres, de igual forma, la silla vacía solo en cuatro ocasiones influyó en la toma de decisiones, en base a esto, se realizó una propuesta informativa sobre este mecanismo.

**Palabras claves:** Componentes de la gestión públicas, desconocimiento, participación ciudadana, toma de decisiones.

## 2.1. Abstract

The objective of this research was to determine the characteristics with which the Empty Chair is applied within the Decentralized Autonomous Governments (GADs) of the province of El Oro-Ecuador and the results it generates at the institutional level.

The applied method is scientific and has a qualitative-quantitative approach and was delimited as a descriptive-comparative synchronic non-experimental type, the techniques used are: documentary review and an unpublished database, likewise, the instrument is the minutes of the municipal councils of the province of El Oro, which were collected from institutional sources of the municipal councils from May 24, 2019 to December 31, 2021.

The dependent variable is the use of the empty chair and the independent variables are the GADs and the components of public management, which were identified through the reading of the minutes, where this participatory right was used.

Among the main results, there was a lack of knowledge of the correct use of the empty chair and its methodological process by the municipalities and the citizens, as well as a lack of participation of women; likewise, the empty chair only influenced decision-making on four occasions.

**Key words:** Components of public management, lack of knowledge, citizen participation, decision making.

### 3. Introducción

Con la expedición de la constitución del 2008, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), así mismo las ordenanzas que regulan el sistema de participación ciudadana; establecen la Silla Vacía como un derecho para una democracia representativa y participativa para contribuir en la toma de decisiones con voz y voto en las gestiones públicas de interés general, sin embargo; no es posible evidenciar la efectividad de este mecanismo de participación, lo que lleva a considerar que ha pasado a la inaplicabilidad, partiendo desde esta problemática el presente trabajo investigativo titulado “La silla vacía como mecanismo democrático de participación ciudadana: estudio de caso de la provincia de El Oro-Ecuador” se justifica ante la necesidad de verificar como se está aplicando este mecanismo dentro de los GADs, con el propósito de constatar el uso que los ciudadanos y los Gobiernos Autónomos Descentralizados de la provincia del Oro-Ecuador le han dado al mecanismo democrático de participación ciudadana denominado Silla Vacía.

Con estas premisas, resulta de especial interés conocer el grado de participación de la silla vacía entre los GADs cantonales, y su incidencia para la toma decisiones, conjuntamente se tiene en cuenta que en dicha provincia hasta el momento no se ha dado un estudio sobre este tema de trascendental importancia.

La investigación busca proporcionar información que será útil para los GADs de la provincia de El Oro, ya que coadyuvará en la promoción e incentivo del ejercicio de la Silla Vacía, así como también impulsará la voluntad política institucional que viabilice y consolide este espacio de participación, de tal manera que los ciudadanos se empoderen de este mecanismo e intervengan en la toma de decisiones de las gestiones públicas que buscan el desarrollo local y así obtengan resultados esperados.

El trabajo de tesis se lo realizó en base con lo establecido en el Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Nacional de Loja, el cual se encuentra estructurado de la siguiente manera: **Título**, es el tema de investigación; **Resumen**, hace referencia al objetivo general, metodología utilizada y la conclusión más relevante; **Introducción**, describe el principal concepto según la ley, la problemática, justificación, importancia del tema, aporte y la estructura del trabajo de titulación; **Marco teórico**, se instituye definiciones, origen de la silla vacía en el Ecuador, antecedentes en cuanto al uso de este derecho y se establece la teoría de Robert A. Dahl “la poliarquía” en la que se basa este trabajo, de igual forma se expone la regulación legal existente de este derecho.

Para responder los objetivos se desarrolló una **metodología** con datos cualitativos y cuantitativos que comprendió una revisión documental y una base de datos inédita, esto se construyó a partir de la recolección de actas de las sesiones de los concejos municipales de la provincia de El Oro en el periodo mayo 2019-diciembre 2021, las mismas fueron proporcionadas por los GADs municipales.

A partir de la metodología se realizó los **resultados** en función de los objetivos específicos, en la que, se estableció una comparación de grado de uso de la silla vacía entre los GADs, del mismo modo, se determinó la influencia de la silla vacía en la toma de decisiones, para ello, se tomó en consideración las veces que el uso de este mecanismo generó un resultado a nivel institucional, a partir de los resultados, como tercer objetivo específico, se elaboró una propuesta informativa que promueva el conocimiento del mecanismo de participación ciudadana denominado Silla Vacía en la provincia de El Oro.

Seguidamente se realizó la **discusión** de los resultados en la que se comprueba la teoría de Robert A. Dahl “la poliarquía” y se corrobora con algunos antecedentes expuestos en el marco teórico, así mismo, se presenta las **conclusiones** en función del cumplimiento de los objetivos planteados; **Recomendaciones** se realizó en base a los resultados encontrados, dirigido a los municipios, ciudadanía y a la academia; **Bibliografía**, está conformado por distintas fuentes de consulta que respalda el presente trabajo; **Anexos**, compuesto por documentos que prueban la realización del mismo.

## **4. Marco teórico**

### **4.1. Capítulo 1**

El propósito de este apartado es proporcionar información teórica en lo que se refiere al tema propuesto, para ello, se desarrolló un análisis de los conceptos que se relacionan con los mecanismos de participación ciudadana, en particular con el denominado silla vacía. Este primer capítulo se organiza en función de los principales temas que se relacionan con los mecanismos de participación ciudadana en relación a los estudios más relevantes hasta la fecha realizados.

#### **4.1.1. Democracia y los mecanismos de participación ciudadana**

Ecuador es un estado democrático, donde, la participación ciudadana es fundamental para el desenvolvimiento del aparato administrativo estatal. Bajo este contexto, es importante reconocer que, la democracia es la voluntad de los ciudadanos que debe ser acogida y respetada en todas las esferas del poder público, a través de la participación del pueblo. Para algunos autores la participación ciudadana es definida como:

La incidencia de los individuos y grupos sociales en las diferentes etapas en las que se resuelven asuntos de interés público, es decir; en la consulta, discusiones, planteo de propuestas, y todo tipo de actividades en las cuales interrelacionan el Estado y los ciudadanos para el progreso de la comunidad (Guillen et al., 2009, p. 179)

Para el caso de Ecuador, se debe mencionar que, la Constitución de Montecristi del año 2008, reconoce la participación ciudadana en la toma de decisiones de una forma directa y participativa, contiene en sí, el motivo de una intervención de individuos y comunidades, en busca de un interés común.

De modo que, la democracia involucra al ciudadano con los plenos derechos de vigilar, fiscalizar y estar pendiente de las actividades que realiza el funcionario público. En democracia, se espera que, el ciudadano sea protagonista de los actos y las decisiones llevadas en las entidades públicas. Estas acciones están previstas en la Constitución de la República Ecuador, en donde se incorpora la “transparencia y control social”, con el propósito de proteger el ejercicio y cumplimiento de los derechos, prevenir y combatir la corrupción.

Bajo este argumento, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (2011) indica que, son mecanismos de participación ciudadana en la gestión pública “los instrumentos con los que cuenta la ciudadanía de forma individual o colectiva para participar en todos los niveles

de gobierno establecidos en la constitución y la ley” (Art.72). De tal manera que, establece como mecanismos de participación ciudadana, lo siguiente:

Las audiencias públicas. - Es la instancia de participación habilitada por la autoridad responsable, ya sea por iniciativa propia o a pedido de la ciudadanía, para atender pronunciamientos o peticiones ciudadanas y para fundamentar decisiones o acciones de gobierno. Las audiencias públicas serán convocadas obligatoriamente, en todos los niveles de gobierno. (Art.73)

Cabildo populares- El cabildo popular es una instancia de participación cantonal para realizar sesiones públicas de convocatoria abierta a toda la ciudadanía, con el fin de discutir asuntos específicos vinculados a la gestión municipal. (Art.76)

Silla vacía. - Es la instancia que activa cada GAD en sus sesiones públicas en la que se dispondrá de una silla vacía que será ocupada por una o un representante, varias o varios representantes de la ciudadanía, en función de los temas que se van a tratar, con el propósito de participar en el debate y en la toma de decisiones. En las asambleas locales, cabildos populares o audiencias públicas, se determinará la persona que deberá intervenir. La persona acreditada lo hará con voz y voto. En el caso de que representen posturas diferentes, se establecerá un mecanismo para consensuar su voto. Si no se lograra un consenso, solo serán escuchadas sin voto. (Art. 77)

Veedurías. - Son mecanismos de seguimiento, vigilancia y fiscalización y control social de la gestión pública, de las personas naturales o jurídicas que manejen fondos públicos, presenten servicios públicos o desarrollen actividades de interés público, para conocer, informarse monitorear, opinar, presentar observaciones, previo, durante o posterior a su ejecución, exigir rendición de cuentas. Es de carácter cívico, voluntario y proactivo. (Art.78)

Observatorios. - se constituyen por grupos de personas u organizaciones ciudadanas que no tengan conflicto de intereses con el objeto observado. Tendrán como objetivo elaborar diagnósticos, informes y reportes con independencia y criterios técnicos, con el objeto de impulsar, evaluar, monitorear y vigilar el cumplimiento de las políticas públicas. (Art.79)

Consejos Consultivos. - son mecanismos de asesoramiento compuestos por ciudadanas o ciudadanos, o por organizaciones civiles que se constituyen en espacios y organismos de consulta. Las autoridades o las instancias mixtas o paritarias podrán convocar en cualquier momento a dichos consejos. (Art.80)

Consulta Previa libre e informada. - Se reconocerá y garantizará a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, el derecho colectivo a la consulta previa, libre e informada. Cuando se trate respecto de planes y programas de prospección, explotación y comercialización de recursos no renovables, ellos, a través de sus autoridades, participarán en los beneficios; y recibirán indemnizaciones por perjuicios sociales, culturales y ambientales. La consulta que deban realizar las autoridades competentes. (Art.81)

Dicho esto, se considera que la ciudadanía cuenta con diferentes mecanismos, para la inclusión en los procesos democráticos, es decir, se puede pronunciar y su voluntad será escuchada, en efecto; también se los considera, instrumentos de control social, que dan paso a la defensa, a la protección, construcción de políticas públicas orientadas al desarrollo sostenible de la población y el mantenimiento de la esfera pública.

De esta manera se considera que la capacidad de los ciudadanos de incidir en la toma de decisiones como en la elaboración de políticas públicas es amplia, considerando para ello las facultades que le reconoce la ley como sus capacidades para incidir y negociar con el poder político. Sobre este tema,

Patricia Fernández (2015) expresa que, en democracia, las políticas públicas deben permitir que el ciudadano actúe efectivamente dentro del campo político,

...las políticas públicas han de permitir a los individuos ejercer su papel de ciudadanos. Y puesto que ser ciudadano es poder participar de la vida política –*los asuntos de la polis*–, una política para ciudadanos, es aquella que ha nacido de la acción política, del diálogo público, de la participación en la vida pública que define a la ciudadanía. Entonces estaríamos hablando en verdad del gobierno del pueblo, para el pueblo (p.19).

En ese sentido, la participación ciudadana es el eje central de la democracia, la misma que se concibe como una forma de gobierno, en la que, se reconoce los derechos basados en la libertad e igualdad, y se involucra a los ciudadanos en los asuntos públicos, el cual se materializa por medio de mecanismos de participación ciudadana, en donde, la democracia y la participación tienen un vínculo efectivo. Para el caso de Ecuador, se ha dejado en evidencia que existen un amplio marco legal que protege los derechos de participación ciudadana y que busca garantizar el protagonismo del ciudadano en la toma de decisiones.

#### **4.1.2. Deliberación**

La deliberación es parte de la democracia y de los mecanismos de participación ciudadana en la medida que, nos permite reconocer los procesos de interacción en los que participan los ciudadanos frente a un tema de interés colectivo, Monsiváis Carrillo (2014) expresa que es una forma de “cooperación política que puede contribuir a que, quienes se ven sometidos a alguna forma de autoridad estatal, gubernamental o pública, cuenten con mecanismos para influir en las decisiones, exigir justificaciones y poder emitir sanciones de distinta índole” (p. 476).

En la participación ciudadana la deliberación es un punto de partida para la toma de decisiones en beneficio de los ciudadanos, es decir, con el objetivo de llegar a consensos sociales, se utiliza el intercambio de ideas y se discute conocimientos sobre los asuntos públicos, con el propósito de emitir argumentos entre actores sociales y estatales, y esto se debe hacer excluyendo todo beneficio e interés propio.

La importancia de la deliberación radica en la manera en que, los agentes políticos y las entidades públicas se dirijan a alcanzar determinados resultados. La deliberación tiene una relación estrecha con los mecanismos de participación ciudadana, porque apela a la construcción de foros públicos con el objetivo de intercambiar razones y justificaciones, dando lugar a una legitimidad democrática, por tanto, la deliberación es decisiva para difundir información, generar compromisos y sustentar argumentos que trasciendan a la toma de decisiones concretas y responsables.

#### **4.1.3. Gestión Pública**

La gestión pública desde la participación ciudadana implica un proceso de construcción social de las políticas públicas, es un derecho, una responsabilidad y un complemento de los mecanismos tradicionales de representación política (Carta Iberoamericana de participación ciudadana en la Gestión Pública, 2009, p.2). Es importante incluir la gestión pública dentro del análisis de los mecanismos de participación ciudadana, porque los individuos conducen a la fiscalización, control y ejecución de las acciones en la esfera pública. Además, se reconoce que este proceso de construcción social debe representar los valores democrático de la sociedad para garantizar los derechos que la norma legal reconoce en este sentido.

Es importante reconocer que se trata de un deber y un derecho de la ciudadanía participar en las etapas del ciclo de gestión pública, que según la Carta Iberoamericana de participación ciudadana en la Gestión Pública, (2009) son: “diseño, formulación, planificación, ejecución, seguimiento y evaluación”, la participación temprana y oportuna es trascendental para mejorar la calidad de las políticas públicas, por ende, los ciudadanos desde un primer

momento deben estar presentes, es decir; desde el diagnóstico de las problemáticas sociales, así lo indica Coyla (2018) “la participación ciudadana temprana, legitima los procesos políticos y consecuentemente la democracia, dándole acceso al ciudadano y generándole confianza, convirtiéndose esta democracia representativa en una activa, que no solo recoge la opinión de los ciudadanos, sino que crea cultura política” (p.1).

La participación ciudadana en la gestión pública, es un derecho exigible a los poderes públicos y un proceso de construcción social de las políticas públicas, los cuales facilitan el abordaje de conflictos y propician los acuerdos.

La gestión pública para el desarrollo implica: planificar, movilizar, desplegar, organizar y transformar recursos financieros, humanos, materiales y metodológicos para proveer, asignar y distribuir bienes y servicios públicos tangibles e intangibles<sup>1</sup>, solucionando problemas o satisfaciendo necesidades, originando resultados significativos para la sociedad y el país, consistente con los objetivos gubernamentales, en forma eficiente, eficaz y equitativa, creando valor público para la sociedad como un colectivo (CEPAL, 2017 citado por Gorotiza Ramírez, 2019, p.12).

Por tanto, la participación ciudadana es esencial en los procesos y en los componentes de la gestión pública para la toma de decisiones, según la Carta Iberoamericana de participación ciudadana en la Gestión Pública (2009) los componentes básicos del derecho de participación ciudadana en la gestión pública se determinan a través de la presentación de proyectos y propuestas de acuerdo a las competencias, así mismo por la elaboración, modificación y revisión de proyectos normativos y disposiciones de carácter general que les afecten, en particular a determinados colectivos sociales. Otros componentes están en la línea de participar en la elaboración, modificación y revisión de las normas y decisiones que afecten a los intereses de los pueblos indígenas, organizarse en colectivos sociales y organizaciones representativas de los ciudadanos, y conformar redes sociales, con miras a potenciar la capacidad de incidencia sobre la gestión pública, seguir, medir y evaluar la gestión pública y sus resultados, de conformidad con las necesidades y por último, vigilar y controlar la prestación de los servicios públicos y la inversión de los recursos públicos (p.11).

En este punto es importante reconocer que existe una relación entre la gestión pública y la participación ciudadana, en relación a que esta última busca la incidencia directa en la toma de decisiones y en la interacción con el poder político. Gran parte de los mecanismos de

---

<sup>1</sup> Tangibles: pueden tocarse y sentirse por sus características, ejemplo: El servicio de el agua

Intangible: no tienen entidad física y que solo pueden ser percibidos a través del mutuo reconocimiento de ciertos derechos y obligaciones como válida: Ejemplo: la educación

participación ciudadana que en Ecuador se reconocen se encuentran direccionados a lograr la adecuada y exitosa gobernanza. Un punto clave de la toma de decisión en este caso son los gobiernos autónomos, instancias en las que se aplica este derecho, como se lo desarrolla en los siguientes apartados.

#### **4.1.4. Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADs) y ciudadanía**

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados son instituciones que conforman la organización territorial del Estado ecuatoriano, están regulados por la Constitución de la República del Ecuador en sus artículos 238-241 y por el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD). Las instituciones descentralizadas están organizadas de forma regional, provincial, cantonal y parroquial, gozan de autonomía política, administrativa y financiera, están regidos por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad, interterritorial, integración y participación ciudadana (Observatorio Regional de Planificación para el Desarrollo, 2022).

Los GADs son entidades autónomas, es decir, tienen su propia autogestión, la Constituyente del Ecuador (2008) señala que “los gobiernos autónomos descentralizados generarán sus propios recursos financieros y participarán de las rentas del Estado, de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad” (Art.270), así mismo, el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, (COOTAD) (2010), indica: “de conformidad con lo previsto en la Constitución, los gobiernos autónomos descentralizados generarán sus propios recursos financieros y, como parte del Estado, participarán de sus rentas, de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad interterritorial”(Art.163).

En este caso, los ciudadanos son los que, contribuyen para el desarrollo local, mediante la recaudación de las tasas de contribución por los diferentes servicios que prestan los GADs a la comunidad, los cuales se retornarán en las obras públicas y las necesidades que, demanda el pueblo, explicado esto, el ciudadano cumple un rol importante en los GADs teniendo obligaciones y derechos, Antxustegi (2010) manifiesta que el ciudadano está asociado a tres factores relevantes:

En primer lugar a la pertenencia plena a una comunidad política; en segundo lugar a la conciencia de estar integrado en una comunidad dotada de cierta identidad propia, lo que implica que se esté unido a los demás integrantes mediante vínculos de solidaridad y además vínculos legales que son necesarios para la existencia de una sociedad, en

donde el status de ciudadano, es alguien que es sujeto de derechos; y en tercer lugar la participación la cual se establece como el elemento central de la ciudadanía, donde esta no es un instrumento de servicio de fines privados, sino que representa un modo de vivir y de autorrealización inseparable de la participación en el espacio público (citado por Suárez, 2019 p.25).

En consecuencia, los diversos problemas que enfrentan los municipios locales plantean retos muy grandes para los ciudadanos, ya que, son el principal ente para el progreso de los mismos, pues la existencia de necesidades y problemas sociales, políticos, económicos, ambientales y culturales entre otros, son una realidad compleja de resolver, por tal motivo, el concejo municipal tiene la gran tarea de tomar decisiones que generen una solución adecuada para la población, siempre y cuando estas decisiones sean tomadas en base a un marco legal que regule cada acción y satisfaga las necesidades colectivas.

Desde este punto de vista es importante considerar que estas competencias de toma de decisión dentro de estos territorios, se ejecuta bajo dinámicas de interacción con la sociedad la cual interviene a través de los mecanismos de participación ciudadana, en los términos legales y políticos ya expuestos. Siendo el interés de este trabajo estudiar los mecanismos democráticos de participación ciudadana, se toma como referencia empírica los municipios por ser instancias de poder políticos donde se toma decisiones, caracterizadas por la cercanía con la colectividad y donde se encuentra vigente una normativa que dispone este tipo de acciones. La provincia de El Oro, en el caso de Ecuador es una de las provincias donde este tipo de estudios es pertinente en razón de la vigencia de la norma, la diversidad de las instancias políticas y por ser aun escasos los estudios que permitan analizar esta problemática.

#### **4.1.5. Provincia de El Oro**

Con la finalidad de realizar un estudio de caso sobre el uso y el acceso al mecanismo de participación ciudadana “silla vacía” en la provincia de El Oro-Ecuador, se consideró importante conocer aspectos generales de la provincia, misma que fue creada el 23 de abril de 1884, cuenta con 707.204 habitantes, se encuentra geográficamente ubicada en el extremo sur occidental del Ecuador, además está conformada por 14 cantones los cuales son<sup>2</sup>: Machala ciudad capital (1884), Arenillas (1955), Atahualpa (1533), Balsas (1987), Chilla (1988), El Guabo (1978), Huaquillas (1980), Marcabelí (1986), Pasaje (1894), Piñas (1940), Portovelo (1896), Santa Rosa (1859), Zaruma (1824) y Las Lajas (1946) (PDOT, 2015), según la

---

<sup>2</sup> Se indica el nombre de los cantones que conforman la provincia y los años de creación de cada uno de ellos.

Constitución del Ecuador (2008) “cada cantón constituirá un municipio, su gobierno estará a cargo del concejo municipal conformado por el alcalde y concejales, cuyos miembros serán elegidos por votación popular” (Art.234) los cuales tienen deberes y atribuciones dentro de sus jurisdicciones.

Se consideró importante tomar como evidencia empírica de estudio a la provincia de El Oro, porque hasta el momento no se ha dado un estudio sobre este tema de trascendental importancia dentro de este territorio. Por tanto, este trabajo se convierte en un referente de cómo se aplican los mecanismos de participación ciudadana a nivel municipal, dejando en evidencia las fortalezas y debilidades que en este entorno se pueden generar.

La silla vacía es uno de los mecanismos que de forma más clara permite evaluar la participación ciudadana, los resultados de estas acciones como la respuesta institucional para facilitar la participación ciudadana. Por tanto, la presente investigación busca proporcionar información que será útil para los GADs de la provincia de El Oro, ya que coadyuvará en la promoción e incentivo del ejercicio de la Silla Vacía, también, impulsará la voluntad política institucional que viabilice y consolide este espacio de participación, de tal manera que, los ciudadanos se empoderen de este mecanismo e intervengan en la toma de decisiones de las gestiones públicas que buscan el desarrollo local y así obtengan resultados esperados.

## **4.2. Capítulo 2**

En este capítulo se aborda el origen del mecanismo democrático de participación ciudadana silla vacía en el Ecuador, los antecedentes en cuanto al uso de este mecanismo, su importancia, problemas de aplicación, la regulación legal existente y las experiencias en el contexto ecuatoriano.

### **4.2.1. Origen de la “Silla Vacía” como mecanismo de participación ciudadana en el Ecuador.**

Es importante indagar en torno a los antecedentes participativos similares a la Silla Vacía (en adelante SV), espacios en donde las personas hayan tenido la posibilidad de ser partícipes en los debates de deliberación en asuntos tratados por las autoridades locales. Uno de los primeros referentes de este mecanismo se ubica en el año 1534, cuando se instauró el cabildo en la ciudad de Quito siendo la institución político administrativo más antigua del Ecuador, en donde, las élites quiteñas eran parte de este órgano político local, además los ciudadanos también tenían la oportunidad de participar con voz y voto, en las decisiones y

discusiones locales de las Reales Audiencias y receptores de penas de cámara. De modo que, la participación de los quiteños resaltó en la toma de decisiones con el pasar del tiempo.

En 1592 el procurador del Cabildo, Juan Moreno Bellido, consideró la ilegalidad del impuesto de las Alcabalas. El Cabildo de Quito le acompañó en esta consigna y se inició esa sublevación que le costó la vida y la de otros quiteños, a parte de la supresión de esta institución por 100 años, cuando empezó a gobernarse por corregidores. Es decir, que el Cabildo quiteño tuvo un papel político desde sus inicios. Exactamente y esa identidad se palpó en la Revolución de las Alcabalas. Luego, los barrios quiteños se levantaron en 1765 y el 16 de agosto de 1809, en la Sala Capitular de San Agustín, un grupo de quiteños proclamó la independencia de Quito (Diario el Comercio, entrevista a Vladimir Serrano, 2014).

Al conocer este antecedente, se puede manifestar que la participación ciudadana no es un fenómeno actual, antes bien, es una larga tradición ecuatoriana, ya que, luego de ello, en la historia del Ecuador surgen diferentes eventos de manifestación popular, que exigían el fin a la vulneración de sus derechos ciudadanos.

Posteriormente, en 1996 en el municipio de Santa Ana de Cotacachi-Imbabura, el alcalde dio a conocer la primera convocatoria a la Asamblea de la Unidad Cantonal de Cotacachi, en la cual se realizó un “un foro ciudadano de tres días de duración en que se discutirían las prioridades de desarrollo del cantón” (Ramírez Gallegos y Espinosa, 2012, p.123) es así que, con el pasar del tiempo, la Asamblea de la Unidad Cantonal de Cotacachi se formalizó legalmente como un órgano político de planificación local.

En lo posterior se estableció el Consejo de Desarrollo y Gestión y los comités intersectoriales de trabajo que se integró tres instancias de participación:

La Asamblea de Unidad Cantonal (AUCC): el máximo órgano democrático del poder local. Está constituida por representantes elegidos en forma directa desde las comunidades, barros, asociaciones y otras formas organizadas de la sociedad civil. La Asamblea cumple el rol de legislar mediante consensos respecto a los asuntos de interés local, delinear las grandes orientaciones para el desarrollo cantonal –sancionar el Plan de Desarrollo Local– y controlar a las autoridades de elección popular y a los funcionarios de la jurisdicción. El Consejo de Desarrollo y Gestión (CDG): formado para ejecutar y dar seguimiento a los «planes participativos de desarrollo local». Se trata de una instancia de carácter ejecutivo y de funcionamiento permanente, en la que han participado el alcalde, los delegados de las organizaciones sociales de segundo grado, las ONG que trabajan en la zona y las autoridades locales (el alcalde y/o sus delegados).

Los comités intersectoriales de trabajo: encargados de las áreas de interés específicas señaladas en el Plan de Desarrollo Local (educación, salud, ambiente, etc.). Se trata de espacios de ejecución colectiva donde se operativizan (sic) las actividades, líneas directrices y políticas definidas por el CDG y la AUCC (Ramírez y Espinosa, 2012 p.124).

En este contexto, es relevante analizar brevemente la vida política del Ecuador para conocer cuáles fueron las causas que motivaron la creación de espacios participativos en el ordenamiento jurídico nacional. Se considera que uno de los principales motivos se relaciona con la inestabilidad política desde la separación de la gran Colombia, ya que, ha tenido 20 textos constitucionales a lo largo de la historia, a excepción del año 1979 que se mantuvo en vigencia durante 18 años con cuatro presidentes. A partir de 1997, Ecuador entra en una crisis política, debido a una serie de protestas provocadas por el descontento político de varios actores sociales: “indígenas, jóvenes, mujeres, ecologistas entre otros, quienes sustentaron su organización sobre la base de elementos comunes de cada sector, principalmente estas organizaciones establecieron su ámbito de lucha con el objetivo de transformar ciertas estructuras estatales” (Castro, 2014, p.5). Entre los años 1997 y 2000, Abdalá Bucaram y Jamil Mahuad fueron derrocados por las movilizaciones sociales, y posteriormente en el 2005, se dio la destitución de Lucio Gutiérrez por medio del levantamiento de los forajidos: gremios, el sector indígena, sindicatos, medios de comunicación, universidades y la ciudadanía, todos en representación de una lucha constante.

La ausencia de representatividad fue el motivo para que la ciudadanía exija espacios públicos para participar en las decisiones políticas. De esta manera las diversas luchas sociales fueron la principal causa para incluir mecanismos de participación ciudadana en la ley ecuatoriana, desde este punto de vista se consideró la presencia de los ciudadanos en los asuntos públicos como un factor trascendental para alcanzar la gobernabilidad democrática. Consecutivamente la SV, fue propuesta por Cesar Rohón Hervas (ex asambleísta nacional constituyente por el Partido Social Cristiano) el cual manifestó:

Fundamentado en la necesidad de que los ciudadanos tengan participación directa en la discusión en espacios públicos. Si se está discutiendo en Guayaquil sobre el alcantarillado en el Guasmo, un representante de esa comunidad puede participar en la discusión, dando ideas o sugerencias, pero lo más importante informándose para informar directamente a su gente de las decisiones que se toman en el cabildo. Esta fue la motivación para tener de manera real y efectiva la participación de la gente, caso

contrario solo era un proyecto de buenas intenciones sin concretar nada (Rohón Hervas, citado por Castro, 2014 p.7).

En el 2005, en Guayaquil varias organizaciones exigían la implementación del servicio de alcantarillado como era el sector Guasmo Sur, sin embargo; una vez implantado el servicio por la empresa de Interagua en el 2008 existieron inconvenientes con los trabajos de alcantarillado (el Universo, 2005). Frente a esas necesidades Rohón Hervas proponía la creación de un espacio para el pueblo, en la toma de decisiones gubernamentales, de modo que, el 8 de mayo del 2008, puso en consideración de la mesa de trabajo número dos de la Asamblea Nacional, lo siguiente:

En las sesiones de los consejos seccionales, municipales, consejos provinciales y juntas parroquiales debe crearse un puesto en el consejo dependiendo del tema a tratarse, el puesto es libre, será ocupado por un representante de la sociedad civil con voz y voto (citado por Castro, 2014, p.9).

Finalmente, la actual Constitución de la República del Ecuador fue aprobada el 28 septiembre del 2008, con un 63,9% de votos a favor y el 20 de octubre del mismo año fue publicada en el registro oficial, originándose en el ordenamiento jurídico los mecanismos de participación ciudadana entre ellos la SV, aunque cabe recalcar que los diversos sucesos históricos incidieron en gran parte para la creación de la SV debido a las diferentes manifestaciones y luchas sociales, por las inconformidades con los gobiernos de turno que ha tenido el país.

#### **4.2.2. Importancia del mecanismo de participación ciudadana “Silla Vacía”**

Los municipios presentan diversos actores que influyen directamente en la toma de decisiones, entre ellos ciudadanos, organizaciones civiles y asambleas locales, los cuales influyen a través de los diversos mecanismos de participación ciudadana. De tal forma, que un ciudadano presenta una propuesta específica para que sea debatido, discutido y aprobado, siendo parte el mismo con voz y voto en las decisiones que se tome, así lo afirma Ortega Romero et al., (2020) el mecanismo SV “fue propuesto para que los individuos y grupos sociales formen parte activa en el debate y puedan ser partícipes en la toma de decisiones de los gobiernos locales dando valor a su voz y valorando su capacidad de votar” (p. 320), en efecto, es la posibilidad de que, el ciudadano sea escuchado y presente nuevas ordenanzas o reformas a las mismas en calidad de propuestas.

Según Ramírez (2014) la toma de decisiones, es la secuencia por la cual, se puede encaminar una necesidad social, como buscar alternativas de solución dando respuesta a la satisfacción de una necesidad, donde existen factores como “complejidad, certidumbre, riesgo

e incertidumbre” (citado por Ludeña , 2021, p.30) en ese contexto, la toma de decisiones hace referencia a la capacidad cognitiva para elegir mediante análisis, juicios probabilísticos y construcción de alternativas y decisiones, de esta forma: escoger una buena decisión desde el uso de la SV conduce a la obtención de los resultados esperados por parte de la ciudadanía.

En efecto, su importancia radica en que este mecanismo permitirá al ciudadano común, estar presente en las decisiones políticas como en las etapas de una ordenanza o proyecto de su interés, proteger, defender, hacer que sus derechos prevalezcan y en caso de que sea necesario, denunciar si se vulneran los mismos, según lo indique la ley ecuatoriana.

#### **4.2.3. Características políticas y legales con las que se aplica SV en Ecuador**

La SV al ser este un mecanismo que otorga amplias posibilidades democráticas, se considera de interés social, legal y político, es así que, en el país se han dado ya algunas investigaciones al respecto, tal es el caso de la tesis: “La silla vacía como mecanismo de participación ciudadana ha quedado en letra muerta, causando su inaplicabilidad”, desarrollada en la ciudad de Loja (Carpio, 2016) en dicho estudio, se realiza una encuesta a 30 ciudadanos, y se determina que el 50% no conoce de la existencia de este mecanismo, mientras que el otro 50% habría señalado que sí conocía dicha forma de participación ciudadana, al obtener ese resultado Carpio (2016) llegó a la conclusión de que:

...es necesario ahondar en la temática en los ciudadanos para lograr un empoderamiento y conocimiento universal de la existencia de la Silla Vacía, indicando sus beneficios y cuán importante es que el ciudadano sea parte de la deliberación y la toma de decisiones en pleno interés de la comunidad (p.108)

Así mismo, Castro-Montero (2015) en su estudio titulado “La silla vacía y el dilema de la participación ciudadana en Ecuador” señala que, en la provincia de Pichincha, la silla vacía se utilizó en 165 ocasiones para el periodo 2010-2013, en donde, evidenció un bajo número de ocupaciones del mecanismo, debido a que, según el autor los GADs tuvieron un aproximado de 40 a 50 sesiones por año, a lo que Castro-Montero (2015) califica como una cifra bastante reducida, si se considera además, que en cada reunión se tratan entre cinco y seis puntos, y pasa a concluir “este problema rebasa cualquier modelo institucional” y “refleja un alejamiento ciudadano de la gestión pública a nivel local” (p. 19).

En la Ciudad de Machala Provincia de El Oro, se realizó un estudio titulado “Uso de la silla vacía en el Gobierno Autónomo Descentralizado de Machala-Ecuador, 2019-2020” en el cual se determinó que el uso de

la silla vacía fue aceptable y se verificó en el 74 % de las sesiones; sin embargo, esos datos discrepan con los resultados de las encuestas, pues solo el 6% de las personas

encuestadas dice conocer este derecho, mientras que el 17 % tiene la leve percepción de que ello existe. De otro lado, el representante de la silla vacía tuvo pocas intervenciones en las sesiones votó solo ocasionalmente (Argudo Herrera et al., 2021, p.108).

En el referido estudio se toma como fuente de información las actas, mismas que, demostraban que pocas veces el ciudadano emite opiniones en las sesiones, y si las hacía, no siempre tenía relación con los puntos del orden del día, aprobando lo antes mencionado. De tal manera, que el problema tenía o tiene un “doble sentido” por un lado los ciudadanos muy pocas veces acceden a este derecho y, por otro lado, cuando acceden al mismo no cuentan con la información necesaria para impartir una opinión o un aporte total o parcial, Teanga (2017) concuerda con Argudo Herrera, ya que, en su investigación evidenció que existe desconocimiento en la ciudadanía llegando a la siguiente conclusión:

La silla vacía debe ser considerada no sólo como un derecho, sino también un deber del ciudadano, porque éste tiene la obligación de actuar responsablemente. Es imperativo que las personas a participar de la Silla Vacía, tengan un conocimiento relevante del tema a tratar el día de la reunión o un interés directo, además debe haber una preparación previa para que su desempeño sea provechoso en favor de toda la comunidad a la que el ocupante de la Silla Vacía está representando, buscando de forma anticipada el consenso de su decisión a fin de que la postura no sea vista como discriminante o excluyente por el resto de ciudadanos y consiente siempre de las responsabilidades implícitas (Teanga, 2017, p.36).

En fin, los GAD tienen la facultad de expedir ordenanzas que regulen el uso y acceso a los mecanismos de participación ciudadana, sin embargo; la aplicación de la SV no logra tener relevancia, así lo indican los antecedentes expuestos, debido a que, los GADs no dan apertura a la misma, el desconocimiento de la ciudadanía de la existencia de este derecho, y la falta de herramientas e información para emitir un aporte en las sesiones de concejo municipal, de tal forma que, la participación ciudadana solo queda en “letras muertas” así lo define Víctor Carpio (2016), además, se debe tener en cuenta que, al no hacer uso de este mecanismo, la toma de decisiones puede dar como resultado desacuerdos en la ciudadanía.

Estos antecedentes demuestran la teoría de Robert A. Dahl (1989) “la poliarquía”, en la que expresa que, una democracia es un régimen que responde a las expectativas de los ciudadanos, aludiendo que no existe un régimen totalmente democrático, por lo tanto la democracia se convierte en un ideal, en este sentido, Robert insiste en una definición que va más allá de la concepción de una democracia procedimental o definir a la democracia solo por

un proceso de elecciones, de tal manera que, establece cinco criterios generales para considerar un régimen democrático, los cuales son:

1. Participación efectiva (oportunidades iguales para participar políticamente)
2. Igualdad de voto (todos los votos deben considerarse iguales)
3. Compresión ilustrada (capacidad para que cada miembro tenga el suficiente conocimiento de asuntos públicos)
4. Control de la agenda política (capacidad para deliberar los asuntos de gobierno)
5. Inclusión de los adultos (ampliación de la ciudadanía sin jerarquía) (citado por Cordourier Real, 2015)

Estos cinco criterios a nivel histórico son elementos básicos para una democracia. Para Roberth Dahl (1989) la democracia se va a definir por dos procesos: liberación (debate público) y los procesos de representación (participación):

...de manera que los regímenes pueden ser analizados en función de la amplitud con la que las instituciones garantizan a ciudadanos libertades para, por una parte, oponerse al gobierno, y por la otra, participar en lo que Dahl llama control y discusión pública del gobierno (Cordourier Real, 2015, p. 582)

La participación de la oposición es importante, a tal punto que la liberación y la representación estén asociadas a la capacidad que tiene un régimen de reconocer las oposiciones y reconocer sus derechos, así lo considera Dahl (1989). Existen otras categorías que define el autor, que son: Oligarquías, se refiere a una mayor liberalización pero con poca capacidad de representación o participación; Hegemonías abiertas, radica en un régimen con menor debate público pero con mayor representación; Hegemonías cerradas, “consisten en regímenes que clausuran los canales de oposición pública y restringen la participación, limitando extensamente el sufragio” y finalmente las poliarquías, “admiten márgenes amplios de debate al permitir a través de su entramado institucional que los opositores puedan rebatir libremente al gobierno, al tiempo que el sufragio universal está garantizado”(Roberth Dahl, (1989) citado por Cordourier Real, 2015, p. 582).

Por ende, la participación ciudadana tanto como la posibilidad de escuchar y dejar actuar a la oposición a un régimen es un signo de salud democrática, un régimen será más democrático mientras promueva y garantice la existencia de las oposiciones y tengan un igual trato frente a la ley y a las circunstancias de debate público. Sin embargo, la SV pese a las posibilidades de garantizar los mecanismos de participación y la toma de decisiones en contextos democráticos a partir de la voz y la participación de los ciudadanos, adolece de varios problemas, los mismos que se han identificado a partir de algunos estudios realizados.

#### **4.2.4. Problemas de aplicación del mecanismo de participación ciudadana “Silla Vacía”**

Existen algunas inconsistencias al momento de aplicar el mecanismo de participación ciudadana “silla vacía”, algunas de estas limitaciones pueden desprenderse de los mismos procesos de regulación legal, como de las condiciones políticas y de los actores que intervienen en la toma de decisión y en la acción pública.

Una de las primeras limitaciones deriva de los temas a tratar, pues la ley indica que, el ciudadano debe participar en temas que estén establecidos en la convocatoria; de esta forma, quien haga uso de ella, no puede referirse a otros asuntos que no sean aquellos para los cuales fueron convocados, ahora bien, se debe entender que, quien decide qué se discute o qué tema se establecerá en el orden del día, son las autoridades políticas, bajo la presión de distintos grupos. De esta manera se advierte de una posible limitante en la fijación de los temas de interés, donde la actuación de los ciudadanos se ve condicionada por la voluntad de otros grupos, los cuales pueden ser: sectores empresariales, poderes políticos, económicos, y los medios de comunicación (Font et al., 2000, p.127).

En ese sentido, “la SV podría convertirse en un mecanismo clientelista, peligroso e incluso antidemocrático” (Castro-Montero, 2015, p. 301). Este escenario demuestra que, la participación civil en la esfera pública, no siempre busca el bien común, o no siempre se hace un correcto uso de la participación ciudadana, es así que, Correa y Noé (1998) expresan que “la participación existe cuando hay sociedades vivas, cuando hay ciudadanía fortalecida, cuando se generan conflictos en los que efectivamente la ciudadanía logra o gana la posibilidad efectiva de participar” (p. 83). Por consiguiente, la participación ciudadana requiere de una sociedad inteligente, en donde, su práctica sea responsable y transparente.

Así mismo, es importante indicar que la normativa establece que el ocupante de la SV no se beneficiará de algún tipo de remuneración, desde este punto de vista, se infiere que el ocupante no es un servidor público, de tal manera que no se le podría aplicar ninguna sanción administrativa, sin embargo; el COOTAD en su artículo 311 establece que, el ocupante tiene responsabilidad administrativo, civil y penal, siendo una situación errónea de acuerdo algunos autores (Castro-Montero, 2015, p.308).

Con los aspectos ya mencionados se concluye que el uso de la SV puede presentar inconsistencias, puesto que el ciudadano que haga uso de este mecanismo, está al mismo nivel que un miembro del consejo municipal, porque tiene la misma facultad de voto, en tal virtud,

el uso de este mecanismo se puede prestar para ciertos favoritismos políticos por las autoridades del GAD que corresponda, siendo así, ese mecanismo perdería su transparencia, y la esencia del poder ciudadano se vería gravemente afectada. De esta manera se reconoce que en su aplicabilidad la participación ciudadana enfrenta diversas barreras, las mismas que es importante reconocer a partir de investigaciones enfocadas en el estudio de caso, como en este estudio se propone.

#### **4.2.5. Silla Vacía en el contexto ecuatoriano**

En este apartado se establece la normativa legal que regula la aplicación de la SV en el Ecuador y experiencias en el contexto ecuatoriano en torno a este mecanismo de participación ciudadana.

##### **4.2.5.1. Regulación legal existente**

La Constitución del 2008 elaborada en Montecristi, rompió los paradigmas de la democracia centralista que hasta ese momento se había dado en el país, para su redacción se dio la posibilidad a la ciudadanía de generar opiniones y al momento de plasmar algunos artículos se priorizó en ellas, de ese modo se le concedía al pueblo, el acceso a la vida pública y estatal en la deliberación activa, control, y ejercicio de derechos, ya sea, en forma colectiva o individual.

Bajo este contexto se hace referencia a un mecanismo de participación ciudadana directo, establecido en la Constitución 2008, este es “la silla vacía”:

Las sesiones de los gobiernos autónomos descentralizados serán públicas, y en ellas existirá la silla vacía que ocupará una representante o un representante ciudadano en función de los temas a tratarse, con el propósito de participar en su debate y en la toma de decisiones (Constitución del Ecuador, 2008, art.101).

Al respecto, se consideró como objeto de estudio este mecanismo de participación ciudadana, la silla vacía es definida como: “un mecanismo de interacción de la ciudadanía con el gobernante, para ser parte de la deliberación de asuntos de interés colectivos y de su comunidad y la toma de decisiones” (Carpio, 2016, p. 58). En efecto, esta se focaliza en la generación de una democracia directa, ya que, el ciudadano es quien en primera persona distingue, a la vez que asume decisiones y consensos.

Como se mencionaba en líneas anteriores, este mecanismo fue implementado en el país a partir de la aprobación de la nueva Constitución, otro sustento legal es la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (2011), que en la sección tres, artículo 77, detalla la aplicación del mecanismo de este modo:

La convocatoria a las sesiones se publicará con la debida anticipación. En las asambleas locales, cabildos populares o audiencias públicas, se determinará la persona que deberá intervenir en la sesión de acuerdo con el tema de interés de la comunidad, quien se acreditará ante la secretaría del cuerpo colegiado. Su participación en la sesión se sujetará a la ley, ordenanzas y reglamentos de los gobiernos autónomos descentralizados.

La persona acreditada que participe en los debates y en la toma de decisiones lo hará con voz y voto.

En el caso de que las personas acreditadas representen posturas diferentes, se establecerá un mecanismo para consensuar su voto. No obstante, si no se lograra llegar a consenso alguno, en el tiempo determinado en la sesión, solo serán escuchadas sin voto. El gobierno autónomo descentralizado mantendrá un registro de las personas que soliciten hacer uso del derecho a participar en la silla vacía, el cual se clasificará las solicitudes aceptadas y negadas (Ley Orgánica de Participación Ciudadana, 2011, Art.77).

Así pues, el ciudadano que pretenda intervenir deberá estar sujeto a esta reglamentación, y deberá ser consciente de que tiene una gran responsabilidad social.

De igual manera, este derecho es garantizado en el artículo 311 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial (2010) “en las sesiones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados son públicas y en ellas habrá una silla vacía que será ocupada por un representante de la ciudadanía, las personas que participen con voto son responsables administrativa, civil y penalmente” (Art.311) estos antecedentes jurídicos reflejan con claridad las responsabilidades que implica hacer uso y tener acceso a este derecho, quizá este es uno de los motivos por los que la ciudadanía no hace uso del mismo, ya que, el temor a tener repercusiones legales puede ser un limitante, que a la vez genera desinterés en algunos ciudadanos.

Por otro lado, los GADs municipales entre el 2008-2012 contaban con una ordenanza que regulaba el uso del mecanismo de participación ciudadana la SV, cuando lo ideal era incluir todos los mecanismos de participación ciudadana en una sola ordenanza, de tal manera que el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) aprobó el 27 de junio del 2012 el proyecto de ordenanza que regula el sistema de participación ciudadana y control social, mediante la Resolución 004-192-CPCCS-201250, en la actualidad los GADs cantonales mantienen este modelo, donde incluyen todos los mecanismos de participación ciudadana con sus debidos requisitos y la metodología para el uso de los mismos.

Esta ordenanza tiene como finalidad promover, conformar y normar el funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, garantizando la participación democrática de la ciudadanía, conforme los principios y normas constitucionales y legales<sup>3</sup>.

Es así que, la presente ordenanza regula el sistema de participación ciudadana y control social de los GADs, garantiza la participación democrática de los ciudadanos, según los principios de la ley que la rigen, además en el artículo 3, establece los objetivos del sistema de participación, el cual tiene como propósito promover la participación, tanto individual como colectiva de la ciudadanía y organizaciones sociales, los cuales tienen el derecho a intervenir en las decisiones del Consejo Cantonal, según los principios, normas constitucionales y legales sobre la materia.

La Ordenanza que regula el sistema de Participación Ciudadana y Control Social, expedida por el CPCCS en el año 2012, considera a la SV como un mecanismo de participación de los GADs, dicho mecanismo tiene como finalidad la participación de un representante de la ciudadanía, este participará en función a los temas a tratarse, los cuales deben cumplir requisitos para ser registrados por la secretaria general de Concejo Municipal, con el propósito de ser parte con voz y voto en la toma de decisiones, en asuntos de interés general, en las sesiones de los concejos municipales<sup>4</sup>.

Es así que para hacer uso de este mecanismo el o la interesada, presentará una solicitud anticipada, dirigida al señor alcalde, el registro y notificación será dentro de 48 horas, a cargo del secretario del Concejo Municipal. En el caso de que el ciudadano solicitante no cumpla con los requisitos establecidos en la ordenanza que regula el sistema de Participación ciudadana y Control de los GADs, el secretario (a) del Concejo Municipal, tendrá un plazo de 48 horas laborables, posteriores a la recepción de la solicitud, para notificar de manera motivada las razones por las que no fue acreditado; también, se establece el derecho a rectificar la falta de requisitos para la integración a la sesión citada, en un plazo de 1 hora antes de iniciar la sesión para presentar las pruebas de descargo, caso contrario no se considerará la presencia del ciudadano en la sesión del concejo municipal<sup>5</sup>.

---

<sup>3</sup> Proyecto de ordenanza que regula el sistema de Participación Ciudadana y Control Social, 2012, Art. 1  
<http://www.cpccs.gob.ec/wp-content/uploads/2017/02/RESOLUCION-004-192-2012-CPCCS.pdf>

<sup>4</sup> Proyecto de ordenanza que regula el sistema de Participación Ciudadana y Control Social, 2012, Art. 30  
<http://www.cpccs.gob.ec/wp-content/uploads/2017/02/RESOLUCION-004-192-2012-CPCCS.pdf>

<sup>5</sup> Proyecto de ordenanza que regula el sistema de Participación Ciudadana y Control Social, 2012, Art. 32  
<http://www.cpccs.gob.ec/wp-content/uploads/2017/02/RESOLUCION-004-192-2012-CPCCS.pdf>

En caso de que la o el interesado a ocupar la silla vacía manifieste su interés en la fecha y hora de realizar la sesión del Concejo, lo podrá hacer presentando los documentos solicitados en el Art. 31 de la ordenanza que regula el sistema de Participación Ciudadana y Control Social, para lo cual de existir al momento otro interesado que anteriormente acredite su participación, se resolverá de acuerdo al art.33, mismo que reza así:

Sí existen varios ciudadanos (as) a ocupar la silla vacía sobre un mismo tema en la sesión del Concejo Municipal, el secretario general del Concejo, convocará a los solicitantes con el propósito de que nombren un representante único que ejercerá el mecanismo durante la sesión del Concejo, sin limitar la presencia y participación con voz, de los acreditados, dando prioridad al interés colectivo expresado a través de las asambleas ciudadanas; de no haber aceptación unánime se recurrirá a un sorteo<sup>6</sup>.

El ciudadano inscrito, participará únicamente durante el tratamiento exclusivo del tema para el cual fue acreditado. Su intervención será exclusiva, actuará con voz y voto en el punto del orden del día para el que fue convocado<sup>7</sup>.

Además, se debe considerar los principios de interculturalidad, plurinacionalidad, relación intergeneracional, capacidades diferentes, inclusión y paridad de género que promueva la participación de hombres y mujeres proporcionalmente en tales designaciones; así mismo, se consideran criterios de alternabilidad, para evitar que sea la misma persona quien haga uso de este mecanismo<sup>8</sup>.

Seguidamente. los ciudadanos que ocuparán la silla vacía deberán cumplir los siguientes requisitos establecidos en la ordenanza que regula el sistema de participación y control social de los GADS.

- a) Estar en goce de los derechos de ciudadanía;
- b) En caso de representación de organización social, adjuntar delegación, o nombramiento emitido por parte de la organización de hecho o de derecho a la que representa, según los casos que corresponda;

---

<sup>6</sup> Proyecto de ordenanza que regula el sistema de Participación Ciudadana y Control Social, 2012, Art. 33  
<http://www.cpccs.gob.ec/wp-content/uploads/2017/02/RESOLUCION-004-192-2012-CPCCS.pdf>

<sup>7</sup> Proyecto de ordenanza que regula el sistema de Participación Ciudadana y Control Social, 2012, Art. 34  
<http://www.cpccs.gob.ec/wp-content/uploads/2017/02/RESOLUCION-004-192-2012-CPCCS.pdf>

<sup>8</sup> Proyecto de ordenanza que regula el sistema de Participación Ciudadana y Control Social, 2012, Art. 35  
<http://www.cpccs.gob.ec/wp-content/uploads/2017/02/RESOLUCION-004-192-2012-CPCCS.pdf>

- c) Presentación de cédula de ciudadanía. Declaración de no mantener conflicto de interés personal, laboral, administrativo ni de orden político partidista o que tengan litigios pendientes, que no tengan sentencia ejecutoriada con la municipalidad<sup>9</sup>.

Conforme a lo analizado, y en virtud de la trascendencia del ejercicio de la silla vacía, el uso de este mecanismo de participación ciudadana debe practicarse bajo reglas, requisitos, procedimientos y principios establecidos en la constitución de la república del Ecuador como son la: obligatoriedad, alternabilidad, deliberación, autonomía, igualdad, respeto a la diversidad, responsabilidad y transparencia, esto con el fin de una adecuada aplicación e intervención y una correcta participación ciudadana, pues el ciudadano que haga uso de la Silla Vacía debe fundamentar su opinión y moción, además justificar su presencia y atenerse a las responsabilidades establecidas en las ordenanzas que tiene cada GAD municipal.

#### **4.2.5.2.Experiencias en el contexto ecuatoriano**

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) instancia encargada de la promoción de participación ciudadana, en su página oficial no ha publicado datos estadísticos sobre el desarrollo de la SV en el país, esto, da a entender que el Estado ecuatoriano no ha realizado seguimiento alguno para señalar con precisión cuántos GADs han implementado el mecanismo, ni cuántas solicitudes se han aprobado o negado, tampoco cuántas veces se ha usado este mecanismo, es decir; no existe un monitoreo constante.

A partir del 2014, se publicarían los datos exactos sobre el uso de este mecanismo en la página oficial del CPCCS, así lo manifestó Marlene Jarrín (2013), ex funcionaria de la Subordinación Nacional de Promoción de la Participación (SNPP) en una entrevista realiza por Castro (2014), sin embargo; no es así, pues, no existen datos ni registros sobre el uso de este derecho hasta la actualidad.

No obstante, los municipios cantonales en sus páginas oficiales cuentan con las actas de las sesiones realizadas por el concejo municipal, en la cual se puede evidenciar la participación de la SV, según la LOTAIP (2004), la información pública debe ser difundida a través de un portal web o páginas web, así como, de los medios necesarios a disposición del pueblo, en el literal “s” establece “los organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adoptaren, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiados, así como sus planes de desarrollo local” (LOTAIP, 2004, Art. 7)

---

<sup>9</sup> Proyecto de ordenanza que regula el sistema de Participación Ciudadana y Control Social, 2012, Art. 31 <http://www.cpccs.gob.ec/wp-content/uploads/2017/02/RESOLUCION-004-192-2012-CPCCS.pdf>

Mas allá de este hecho, a partir del 2011 la Subcoordinación Nacional de Promoción de la Participación SNPP ha fomentado capacitación a los ciudadanos con el fin de fortalecer las organizaciones sociales y la asesoría a los GADs municipales sobre la importancia de la participación civil en los asuntos públicos. Las capacitaciones proporcionadas por la SNPP han difundido el mecanismo SV como un eje, en donde se evidenció un gran desconocimiento de este derecho, debido a que las personas consideraban que se debía incluir un tema puntual en el orden del día de la sesión del GAD, sin embargo; la SV es un mecanismo que actúa en función de temas que constan anticipadamente en el orden del día.

Por otro lado, el mecanismo de SV al momento de ejercer, tiene muchos errores por parte de los ciudadanos, según Herrera (2013) ex funcionario de la dirección técnica de la Asociación de Municipalidades del Ecuador (AME), expresa que los ciudadanos lastimosamente ocupan este mecanismo para legitimar las posiciones de los partidos políticos, así mismo, asisten representantes de instituciones constructoras, inmobiliarias, terratenientes urbanos, los cuales tenían intereses particulares (Castro, 2014, entrevista a Marco Herrera, 2013). En un estudio realizado por Castro-Montero (2015), se evidenció que, en el cantón Pedro Moncayo de la provincia de Pichincha, los temas que trataban los ocupantes de la SV se focalizaban en temas particulares, mas no de interés general, esto da a pensar que efectivamente existe desconocimiento del verdadero objetivo del uso de este derecho participativo, en donde los intereses deben ser de beneficio común, de igual forma la presencia de las organizaciones sociales deben contribuir a la toma de decisiones y la elaboración de políticas y planes dentro de la esfera pública del GAD.

En Santa Ana de Cotacachi, perteneciente a la provincia de Pichincha, existe un caso de gestión local participativa y democratización municipal; empezó desde 1996, con la elección del alcalde indígena Auki Tituaña, el cual convoca a la primera Asamblea de la Unidad Cantonal (AUCC), con el propósito de un desarrollo local y una innovadora gestión, en un inicio la asamblea fue concebida como un foro ciudadano, en donde, se discutiría las prioridades del cantón (Ramírez & Espinosa, 2012).

El acceso de Tituaña al poder municipal permitió que las organizaciones sociales tomaran poder, por ejemplo, los grupos indígenas, en donde se buscó el reconocimiento identitario, plurinacionalidad y autonomía. En 1996, el movimiento Pachakutik, dio un salto a la representación política a nivel local (municipios y prefecturas) en alianza con otras fuerzas políticas, Pachakutik impulsó la democratización de los procesos de gestión pública y desarrollo local.

Las asambleas cantonales fueron el éxito del proceso participativo, en las cuales discutían esquemas de planificación local, de modo que, la asamblea se instauró como la instancia más alta para la toma de decisiones y tuvieron la facultad de evaluar las gestiones del concejo municipal, además, se dio la participación no solo de los indígenas sino también, de las diversas zonas y sectores geográficos.

El año 2009, la Asamblea de Unidad Cantonal de Cotacachi (AUCC), en cuanto a la discusión sobre la ley de participación ciudadana y la puesta en práctica de la Silla Vacía, resolvió “que se procurará que la ley no regule la participación, sino que, solo la promueva y se enfatizó en que en el cantón ya hay una experiencia previa de SV, la que ocupaba el presidente de la AUCC” (Ramírez & Espinosa, 2012, p.126).

En la misma asamblea se propuso que a quien ocupe la SV, no se le otorgue el derecho a voto, ya que existiría la probabilidad de una manipulación política, esto suponía un cambio respecto a la experiencia previa del cantón, ya que el representante de la Asamblea asistía directamente a las sesiones del concejo municipal, como representante de la sociedad civil de Cotacachi, en cambio, la ley de participación ciudadana establece que la elección debe ser en los espacios colectivos.

En efecto, la ordenanza reformada y realizada por la AUCC y el municipio, entró en contradicción con las resoluciones de la Asamblea de Unidad Cantonal de Cotacachi tomadas el 2009, debido a que, en la ordenanza que regula el sistema de participación ciudadana en el cantón Cotacachi se otorgó el derecho a voz y voto al ocupante de la SV, algo que la AUCC no aceptó.

Posteriormente en el artículo 14 de la misma ordenanza, abre la posibilidad que la AUCC, organizaciones, ciudadanos de forma individual u organizada, puedan solicitar al alcalde la incorporación de asuntos de interés social en el orden del día, para las sesiones extraordinarias y ordinarias del concejo municipal, en donde, el interesado debe enviar una solicitud al secretario general con 62 horas de anticipación, de esta forma se dará apertura a la participación ciudadana con voz y voto a través del mecanismo SV y no solo para representantes de organizaciones. Es así que, la SV dio paso a la representación de la sociedad civil al concejo municipal, por “fuera de la centralidad que históricamente había conquistado la AUCC” (Ramírez & Espinosa, 2012, p.125).

En consecuencia, la participación de Cotacachi se estableció al tornarse la sociedad civil a la participación del cantón, a través del desarrollo de un capital político organizacional, en el caso analizado se puede evidenciar cómo las capacidades políticas ganadas en el proceso de participación promovieron a los actores sociales hacia una participación efectiva “con voz y

voto” incluyendo a las sociedad civil, a la AUCC, y las organizaciones, logrando así, articular visiones y formas de participación provenientes del proceso social participativo, dejando en evidencia que las tres posturas no son opuestas, ya que, al lograr acuerdos, pueden funcionar de forma complementaria, para bien común del cantón.

## **5. Metodología**

En esta investigación, se utilizó métodos y técnicas que fueron necesarios en su desarrollo, para ello, se realizó una recopilación de información primaria, que luego será analizada para lograr el cumplimiento de los objetivos a través de su respectiva sistematización y discusión. A posterior, estos resultados serán orientados hacia las conclusiones y sus respectivas recomendaciones.

### **5.1. Materiales**

- **Recursos humanos**
  - ✓ Investigadora
  - ✓ Director de Tesis
- **De escritorio**
  - ✓ Computadora
  - ✓ Impresora
  - ✓ Materiales bibliográficos especializados en el tema
- **Programas**
  - ✓ Animaker <sup>10</sup>
  - ✓ Excel
  - ✓ Python <sup>11</sup>
- **Recursos institucionales**
  - ✓ Fuentes institucionales de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de la provincia de El Oro, número de sesiones de los concejos municipales.
  - ✓ Lineamientos para la presentación del informe final de Tesis en la carrera de Administración Pública.

---

<sup>10</sup> Software utilizado para el desarrollo de video informativo en cumplimiento del tercer objetivo específico.

<sup>11</sup> Lenguaje de programación, se desarrolló un script para filtrar las actas con uso de la silla vacía, en cumplimiento de los objetivos específicos 1 y 2.

## **5.2. Métodos**

El método aplicado en la presente investigación es científico, desarrollado a través de datos de corte cualitativo y cuantitativo, porque se requirió de datos que se obtuvieron a través de fuentes institucionales, que ayudaron a identificar el grado de uso del mecanismo de participación ciudadana “silla vacía” y su incidencia en la toma de decisiones.

### **5.2.1. Método Descriptivo**

Se consideró, generar una descripción a partir de una base de datos con elaboración inédita, en la cual se desea constatar características sobre el grado de uso de la Silla Vacía en los GADs de la provincia de El Oro y los componentes abordados en este recurso participativo para la toma de decisiones de los asuntos públicos debatidos en las sesiones de los concejos municipales de la provincia de El Oro.

Para realizar la descripción en los términos previstos en los objetivos se identificó las siguientes variables:

VD: Uso de la silla vacía

VI: Gobiernos cantonales, nivel de participación, resultado de la participación, componentes de la gestión pública, intervenciones registradas en actas.

Para determinar los componentes se consideró las temáticas que se abordaban desde la sociedad quedando configurado como se indica en la tabla 2.

### **5.2.2. Método Deductivo**

Como se explicó en líneas anteriores, la Silla Vacía es un mecanismo de participación ciudadana que se debe aplicar en todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADs) del país, en este contexto, el método deductivo ayudará al análisis de la información a nivel provincial, es decir, a la que se obtenga en relación con el uso de la Silla Vacía en los GADs de El Oro, así mismo, permitirá identificar de manera específica, donde, este mecanismo influyó en la toma de decisiones, lo cual ayudará a interpretar los resultados y determinar las conclusiones en función del cumplimiento de la teoría de Robert A. Dahl “La poliarquía”.

### **5.2.3. Método comparativo sincrónico**

Se consideró que este estudio también es de tipo comparativa sincrónico debido a que, se busca establecer criterios a partir de una comparación de variables institucionales, en este caso son: los GADs de la provincia de El Oro, en la que, se constató en qué medida la silla vacía es utilizada por los ciudadanos.

#### 5.2.4. Método Analítico

Permitió realizar un análisis de toda la información recolectada de las diferentes fuentes bibliográficas e investigaciones similares realizadas en otras localidades del Ecuador, y fueron corroboradas con la información obtenida a través de las fuentes institucionales (GADs) y de esta manera exponer resultados, construir figuras y emitir conclusiones y recomendaciones.

#### 5.3. Técnicas

Para la aplicación de las técnicas se tuvo presente los objetivos de la investigación.

##### 5.3.1. Revisión documental

Se recopiló información documental de fuentes institucionales (actas de las sesiones de los concejos municipales desde el 24 de mayo del 2019 hasta el 31 de diciembre del 2021) de los 14 municipios de la provincia de El Oro, a excepción del cantón Huaquillas, debido a que no tenía información en la sección de transparencia de su página web, además, se procuró entrar en contacto con la máxima autoridad del GAD municipal de ese cantón, pero no existió respuesta, de modo que para el estudio se consideró solo 13 cantones, de las cuales se llevó a cabo la lectura de actas filtradas en las que se dio el uso de la SV, para determinar en qué temas influyó este mecanismo democrático en la toma de decisiones de los concejos municipales de los GADs de El Oro.

**Tabla 1**

*Medio por el cual se obtuvo las actas de las sesiones municipales de la provincia de El Oro*

| CANTONES   | ALCALDES          | MEDIO POR EL CUAL SE OBTUVO LA INFORMACIÓN   |
|------------|-------------------|--|
| MACHALA    | Darío Macas       | Página Institucional del GAD, apartado de transparencia  |
| ARENILLAS  | Edwin Rengel      | Mediante correo electrónico, certificada secretaria general del GAD lo solicitado.   |
| ATAHUALPA  | Bismark Ruilova   | Por medio de la red social, WhatsApp, respuesta de la secretaria general del GAD.  |
| BALSAS     | Yuber Añazco      | Página Institucional del GAD, apartado de transparencia  |
| CHILLA     | Richar Cartuche   | Mediante correo electrónico: oficio N° 20  |
| GUABO      | Hitler Álvarez    | Mediante correo electrónico, oficio N° 180   |
| HUAQUILLAS | Alberto Astudillo | La información no se encuentra en la página institucional y a pesar de ser requerida mediante varios oficios y llamadas al alcalde no existió respuesta por parte del GAD. |

|            |                |   |
|------------|----------------|---|
| LAS LAJAS  | Enrique Anival | Por medio de la red social, WhatsApp, respuesta del secretario general del GAD          |
| MARCABELÍ  | Pangay Chamba  | Página Institucional del GAD, apartado de transparencia                                 |
| PASAJE     | César Encalada | Página Institucional del GAD, apartado de transparencia                                 |
| PIÑAS      | Jaime Granda   | Página Institucional del GAD, apartado de transparencia                                 |
| PORTOVELO  | Paulina López  | Correo electrónico, oficio N° 440   |
| SANTA ROSA | Larry Vite     | Página Institucional del GAD, apartado de transparencia                                 |
| ZARUMA     | Jhansy López   | Correo electrónico, carpeta de actas enviado por secretaria general del GAD, sin oficio |

*Nota.* Información obtenida de los GADs municipales de la provincia de El Oro.<sup>12</sup>

Toda la información recolectada, tiene relación directa con el uso de la Silla Vacía y su incidencia para la toma de decisiones, además permitió realizar el análisis y consecuentemente la discusión de los resultados, para determinar las conclusiones y las respectivas recomendaciones.

### 5.3.2. Base de datos

Mediante la recopilación documental se elaboró una base de datos inédita, en la cual, se organizó cuantas sesiones se realizaron en cada año y de dichas sesiones, cuantas veces se usó la Silla Vacía como mecanismo de participación ciudadana, además se estableció los temas del orden del día de las sesiones y lo que proponía el ciudadano al hacer uso del mecanismo de participación ciudadana ya mencionado, en base a esto, se realizó una matriz, en la que se clasificó por componentes según los temas y las propuestas emitidas por el representante de la silla vacía y la influencia que tienen las mismas en la toma de decisiones.

El procesamiento de los datos recolectados a partir de esta base de datos permitió identificar los siguientes indicadores en relación a cada objetivo específico, los cuales son: Grado<sup>13</sup> de uso de la silla vacía para el primer objetivo e influencia de la silla vacía en la toma de decisiones para el segundo objetivo.

<sup>12</sup> Actas y oficios en la que proporcionaron la información requerida por parte de los GADs municipales. <https://drive.google.com/drive/folders/1cA8M5xpZVyaCfkg5CRZXmbXk3kq9SeuI?usp=sharing>

<sup>13</sup> Número de veces que se usó la silla vacía en cada GAD municipal de El Oro.

### 5.3.2.1. Regla de tres

Fue importante señalar la frecuencia con la que se usa este mecanismo en cada componente de la gestión pública de los concejos municipales de la provincia de El Oro, por lo tanto, se realiza el siguiente proceso: se sumó la cantidad de participaciones por cada componente de todos los cantones, y a estos resultados se les estableció un porcentaje proporcional mediante la regla de tres como se muestra a continuación:

$$\frac{A}{C} \frac{B}{X} ; \quad x = \frac{B \cdot C}{A} \quad (1)$$

$$\% \text{ de componente} = \frac{\text{Componente} * 100\%}{\text{total de Actas Silla Vacía (132)}} \quad (2)$$

En donde, se asigna el número total de actas con uso del mecanismo de participación ciudadana silla vacía, como el 100% y cada componente su valor porcentual según la frecuencia de uso en la SV que han tenido los ciudadanos en los mismo.

## 6. Resultados

El objetivo general del presente trabajo fue constatar cuales son las características con las que se aplica la Silla Vacía dentro de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADs) de la provincia de El Oro-Ecuador, así como, los resultados que genera a nivel institucional, con la finalidad de elaborar una propuesta que dé solución o que ofrezca mejoras continuas. Para el cumplimiento de este objetivo se elaboró una base de datos inédita, considerando variables institucionales, las cuales son: los GADs municipales de la provincia de El Oro, donde, se constató las características, como: cuántas sesiones se realizaron a partir del 24 de mayo del 2019 hasta el 31 de diciembre del 2021, cuántas veces se usó la silla vacía en dicho periodo y características de aplicación, a partir de ello se realizó una gráfica comparativa, así mismo, se consideró los componentes que motivan el uso de este recurso participativo y la influencia de la SV (silla vacía) en la toma de decisiones.

A continuación, se expone los siguientes resultados que se obtuvieron a través de los métodos y técnicas aplicadas, para el cumplimiento de los objetivos específicos.

### **6.1. Establecer una comparación del grado de uso de la Silla Vacía entre los Gobiernos Autónomos Descentralizados de la provincia de El Oro, a partir del 24 de mayo del 2019 hasta 31 de diciembre del 2021.**

Para observar el uso de la SV se considera el inicio de la gestión de las autoridades cantonales, considerando como inicio la sesión inaugural del primer concejo de los GADs cantonales, ocurrida el 24 de mayo del 2019. A partir de esa fecha hasta el 2021 se considera el uso de este mecanismo de participación con el propósito de generar un análisis comparado frente al uso de este recurso.

Como se observa en esta figura 1, el cantón Machala hasta diciembre del 2021 se han llevado a cabo 205 sesiones, en la que, 121 veces ha existido el uso de la SV, sin embargo; de las 205 sesiones 30 actas no están disponibles en la página web institucional, por lo tanto, no se pudo evidenciar si ha dado o no, uso de este mecanismo en las mismas.

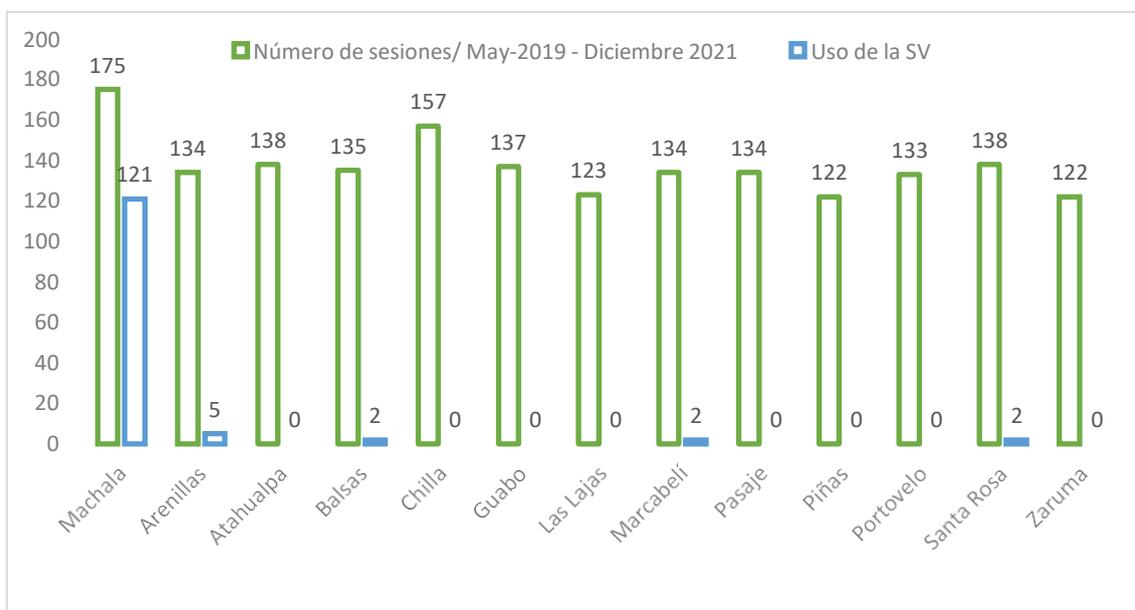
En el cantón Arenillas, se realizaron 134 sesiones de las cuales 5 veces se hizo uso de este derecho, y en los cantones Balsas, Marcabelí y Santa Rosa, se han dado 135, 134, y 138 sesiones, y en cada uno de los tres GADs, solo se usó 2 veces dicho mecanismo.

Mientras que en los cantones: Atahualpa, Chilla, Guabo, Las Lajas, Pasaje, Piñas, Portovelo, y Zaruma, la participación en el uso de este mecanismo ha sido nula. En el cantón Huaquillas, como se explicó en líneas anteriores no fue posible verificar si hubo o no uso de la silla vacía.

En la figura 1 se muestra el resultado del análisis comparado entre los cantones de la provincia de El Oro, donde se puede advertir que existe un escaso uso de la SV en gran parte de los gobiernos autónomos. El caso de Machala, en este contexto resulta excepcional ya que se trata de la única instancia donde es posible verificar el mayor uso de este mecanismo de participación ciudadana.

**Figura 1**

*Comparación del grado de uso de la Silla Vacía entre los Gobiernos Autónomos Descentralizados de la provincia de El Oro, periodo marzo 2019-diciembre 2021*



*Nota.* Información obtenida de los GADs municipales de la provincia de El Oro, periodo marzo 2019-diciembre 2021.

En el cantón Machala, la primera sesión corresponde a la inauguración de Darío Macas como alcalde y una sesión extraordinaria con fecha 6 de junio del 2019 como acto oficial a la visita del presidente de la república del Ecuador, Lenín Moreno, al cantón Machala. Entre los puntos analizados durante los 16 primeros meses de gestión, se encuentra la aprobación de la comisión de habitad y vivienda, proyecto de ordenanza para impulsar y desarrollar el trabajo y emprendimiento de los jóvenes machaleños, la ordenanza de recaudación de tasas de recolección de basura y exposición y fundamentos respecto de la situación actual del asentamiento humano, entre otros puntos.

Si bien, de las 121 sesiones de concejo en las que hubo representante de la silla vacía, solo 26 veces se hizo uso del derecho a voz y voto<sup>14</sup>, mientras que los 95 restantes participaban ya sea, con voto, o solo con voz. De estas 26 sesiones, solo en 7 oportunidades se utiliza de forma completa y correcta el uso del derecho al voto y, al intervenir, emitir, debatir y argumentar criterios acordes con los puntos del orden del día de la sesión, a diferencia de las 19 sesiones restantes en las que, los criterios expuestos no tienen relación alguna con el orden del día.

<sup>14</sup> La voz es el sentido de que la opinión o recomendación emitida por el ciudadano será escuchada y tomada en cuenta al momento de decidir y el voto es la forma, derecho y capacidad de decidir junto al concejo municipal respecto a determinado tema o asunto público.

En este estudio, se evidenció algunas anomalías en cuanto al uso de este mecanismo, una de ellas es la sesión ordinaria, en acta 020-2019 del 4 de septiembre, se abordaron los temas, que fueron: “conocimiento y aprobación en segundo debate del proyecto de ordenanza que asigna el valor en un dólar diez centavos el metro cuadrado, que corresponde a pagarse por los solares municipales que se encuentran en los barrios urbanos marginales de Machala”; “Informes de la comisión especial de terrenos”; “conocimiento y resolución de los siguientes informes referente a: partición judicial; partición extra-judicial” y “levantamiento de patrimonio familiar” (Municipio de Machala, acta n°020, 4 de Septiembre del 2019). De manera específica, sobre el primer punto, se constató que el voto no fue realizado por la misma persona que se mencionó al inicio de la sesión. En efecto, el ciudadano que ejerció el derecho a voz y voto durante la sesión fue una persona distinta a la registrada en un inicio, así mismo, el acta no deja constancia si la silla vacía ha sido delegada a otra persona.

De igual forma, en la sesión 013-2019 del 29 de julio, se abordaron dos temas en el orden del día “conocimiento del proyecto del organigrama estructural e informe técnico que sustenta la reforma del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos del GAD Municipal de Machala como dispone el Art.60 literal i) del COOTAD” y “conocimiento y aprobación de la resolución del Banco del Austro, referente a la consolidación de las deudas con él ajuste realizado por los señores concejales” (Municipio de Machala, acta n°013, 29 de julio del 2019) se verificó que el representante de la parroquia la providencia no emitió criterio alguno ni hizo uso de su derecho al voto. De esta forma, el ciudadano quien está registrado al inicio de la sesión hizo uso de este derecho por simple formalidad.

Con relación al año 2020, se resalta la sesión ordinaria del acta n° 013, con fecha 12 de marzo, sesión extraordinaria del acta n° 028, del 14 de mayo y acta n°033 del 27 de mayo, en estas sesiones se hizo uso al derecho de voz y voto y tiene relación con los temas tratados, en la sesión 028 los temas a tratar fueron “primer debate del proyecto de ordenanza para la regularización y orden del comercio en Machala”, “primer debate del proyecto de ordenanza integral para la prevención, control y lucha contra el covid-19” y “primer debate del proyecto de ordenanza de adecuación del plan de desarrollo y ordenamiento territorial en el marco de la emergencia de la pandemia covid-19” (Municipio de Machala, acta n° 028, 14 de mayo del 2020), en esta sesión el representante de la silla vacía ejerció sus derechos y atribuciones, emitió criterios pertinentes a los temas de las sesiones, incluso mantuvo diálogo con las autoridades municipales que permitió que el concejo tome decisiones adecuadas. En comparación al año 2021, los representantes de la silla vacía participan solo con la presencia y el voto, sin emitir criterio y si lo hacen no existe relación con los puntos a tratarse en la sesión.

En el cantón Arenillas, se usó la silla vacía 5 veces en el año 2019, mientras que en el 2020 y 2021 la participación fue nula, de estas 5 sesiones solo se destacan dos, correspondiente a la fecha 20 de junio del 2019 y 3 de octubre del 2019<sup>15</sup>, en las cuales se dio correctamente el uso de este derecho, emiten criterios y usan el derecho al voto, en asuntos concernientes al agua potable y resolución referente a los límites de las ciudadelas Las Colinas y Guayaquil, mientras que en los 3 restantes solo intervienen. Así mismo, en el cantón Balsas, de las 2 sesiones con participación de la silla vacía solo en el 2020 se hizo uso de este mecanismo, de las cuales solo en una sesión referente al acta n° 047<sup>16</sup> se hizo uso del derecho a voz y voto mientras que la sesión n° 034<sup>17</sup> la ciudadana solo intervino por un tema de jubilación laboral.

Continuando con el análisis de los resultados, en el cantón Marcabelí solo en una ocasión se usó correctamente este derecho, correspondiente al acta 029-2020 puesto que el ciudadano propone la remisión de interés, multas y recargos, de los puestos del mercado municipal desde marzo 2020 hasta junio 2020, dentro del tema “aprobación de ordenanza para estimular el desarrollo económico y productivo afectado por el COVID”(Municipio de Marcabelí, acta n°029, 8 de julio del 2020) la propuesta fue aceptada y aprobada. En el cantón Santa Rosa de las dos veces que usaron este mecanismo, correspondiente al acta n° 038-2020<sup>18</sup> y acta n° 028-2021<sup>19</sup>, los representantes solo intervinieron sin generar voto alguno, en el acta n° 028 la participante da a conocer el trabajo técnico y mancomunado que realiza el 911.

Otro aspecto que llama la atención es que, en los 5 cantones en que se hace uso de la silla vacía, a saber: Machala, Arenillas, Santa Rosa, Marcabelí, y Balas, fueron 88 ciudadanos hombres y 44 ciudadanas mujeres, que utilizan el derecho participativo.

Luego del análisis comparativo realizado y de los datos obtenidos se deduce el cumplimiento del objetivo específico 1, mencionado como: Establecer una comparación del grado de uso de la Silla Vacía entre los Gobiernos Autónomos Descentralizados de la provincia de El Oro, a partir del 24 de mayo del 2019 hasta 31 de diciembre del 2021.

---

<sup>15</sup> Municipio de Arenillas, documento certificado por secretaria general, [https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1Ah\\_jmJzf17nbZoKdcB9Aidtgx-er2hJC](https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1Ah_jmJzf17nbZoKdcB9Aidtgx-er2hJC)

<sup>16</sup> Municipio de Balsas, acta n° 047, 07 de diciembre del 2020, [https://drive.google.com/file/d/1Q1oJlJdiLOScuXX3oe9u-Mq3ix\\_Cy-zB/view](https://drive.google.com/file/d/1Q1oJlJdiLOScuXX3oe9u-Mq3ix_Cy-zB/view)

<sup>17</sup> Municipio de Balsas, acta n°034, 14 de septiembre del 2020, <https://drive.google.com/file/d/1D5rZj1u4j50k9hNHhySjBSq-O7INIVql/view>

<sup>18</sup> Municipio de Santa Rosa, acta n°038, 24 de septiembre del 2020, [https://santarosa.gob.ec/phocadownload/Actas\\_sesiones\\_ordinarias/2020/ACTA%20ORDINARIA%20N%C2%B0%20038-24-09-2020.pdf](https://santarosa.gob.ec/phocadownload/Actas_sesiones_ordinarias/2020/ACTA%20ORDINARIA%20N%C2%B0%20038-24-09-2020.pdf)

<sup>19</sup> Municipio de Santa Rosa, acta n° 028, 08 de julio del 2021, [https://santarosa.gob.ec/phocadownload/Actas\\_sesiones\\_ordinarias/2021/ACTA%20ORDINARIA%20N%C2%B0%20028%2008%20-%2007%20-%202021.pdf](https://santarosa.gob.ec/phocadownload/Actas_sesiones_ordinarias/2021/ACTA%20ORDINARIA%20N%C2%B0%20028%2008%20-%2007%20-%202021.pdf)

## 6.2. Determinar la influencia de la Silla Vacía como mecanismo de participación ciudadana en la toma de decisiones de asuntos públicos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de la provincia de El Oro.

Para el cumplimiento de este objetivo, se consideró los cantones en los que se dio uso de la SV en la toma de decisiones de asunto públicos, los cuales fueron; Machala, Arenillas, Balsas, Marcabelí y Santa Rosa, mientras que en los cantones; Atahualpa, Chilla, Guabo, las Lajas, Pasaje, Piñas, Portovelo y Zaruma, no se evidenció el uso del mecanismo de participación ciudadana antes mencionado en el periodo de estudio. Para la interpretación de la figura 2, y las tablas 3 y 4 se tomó en consideración dos aristas: se identifica aquellos temas, donde, el ciudadano fue parte al momento de hacer uso de la SV mediante la lectura de las actas, los cuales fueron clasificados por componentes, configurados en la tabla 3 y por otra parte las participaciones que, si, logran influir en la decisión tomada por el concejo municipal, a partir de la aprobación e inserción de la iniciativa ciudadana.

**Tabla 2**

*Componentes y temas de la gestión pública, evidenciados en las actas con uso de la silla vacía de los concejos municipales de los cantones de la provincia de El Oro, periodo marzo 2019-diciembre 2021*

| COMPONENTES               | TEMAS   |
|---------------------------|---|
| <b>Servicios básicos</b>  | Alcantarillado, servicio de agua potable, temas relacionados con la energía eléctrica.  |
| <b>Desarrollo barrial</b> | Áreas verdes, arreglo de parques, regeneración urbana, realización de canchas deportivas, creación de casas comunales y arreglo de vías   |
| <b>Seguridad</b>          | Referente a la gestión sanitaria, seguridad ciudadana, gestión aduanera, entre otros; además, la importancia de estar con un instrumento para la discusión de la delincuencia, la coordinación oportuna de las emergencias y mejorar la calidad de vida de los habitantes.  |
| <b>Presupuesto</b>        | Revisión de presupuesto para sueldos y salarios del personal del GAD, creación de nuevos puestos.<br>Exposición y modificación del presupuesto del año 2021.<br>Conocimiento y resolución del memorando N° 2031-amm de fecha 17 de junio del 2021, la cual contiene el oficio n°0132-df-gadmm suscrito por el eco. Cristhian Sánchez director financiero, quien solicita sea puesto en conocimiento del concejo cantonal para revisión y trámite pertinente la reforma al presupuesto 2021 en la modalidad de traspasos |

|   |   |
|---|---|
|   | de crédito de un área a otra de servicios inclasificable a servicios generales, servicios sociales, servicios comunales.  |
| <b>Economía- producción</b>                               | Aprobación de ordenanzas para estimular el desarrollo económico y productivo afectado por el COVID-19.  |
| <b>Hábitat y vivienda</b>                                 | Conformación de la comisión de hábitat y vivienda.  |
| <b>Ayuda social</b>                                       | Colaboraciones para fundaciones y ayudas a personas vulnerables.  |
| <b>Procesos administrativos municipales</b>               | Aprobación de ordenanza que establece el proceso para desvinculación de los empleos y trabajadores del GAD.<br>Conocimiento y resolución de los informes de la comisión especial de terrenos.<br>Conocimiento y aprobación en primer debate de "reforma a la ordenanza de creación del escudo de armas y bandera del cantón Machala.<br>Conocimiento y aprobación del "proyecto de nomenclatura de la parroquia el retiro".<br>Conocimiento y resolución de los siguientes informes referente a: partición judicial; partición extrajudicial; y levantamiento de patrimonio familiar. Primer debate del proyecto del estatuto orgánico codificado de gestión organizacional por procesos del gobierno autónomo descentralizado municipal de Machala e informe |
| <b>Cuidado del medio ambiente y protección ciudadana.</b> | Conocimiento y aprobación en primer debate de la ordenanza que incentiva la sustitución y disminución de plásticos de un solo uso en la ciudad de Machala.<br>Segundo debate del proyecto de ordenanza que apoya el combate al consumo de estupefacientes y psicotrópicas.<br>Prevención y erradicación del trabajo infantil.   |
| <b>Análisis y resolución situacional de covid-19</b>      | Análisis y resolución situacional de la pandemia-COVID-19, en el cantón Machala y sus correspondientes parroquias.  |

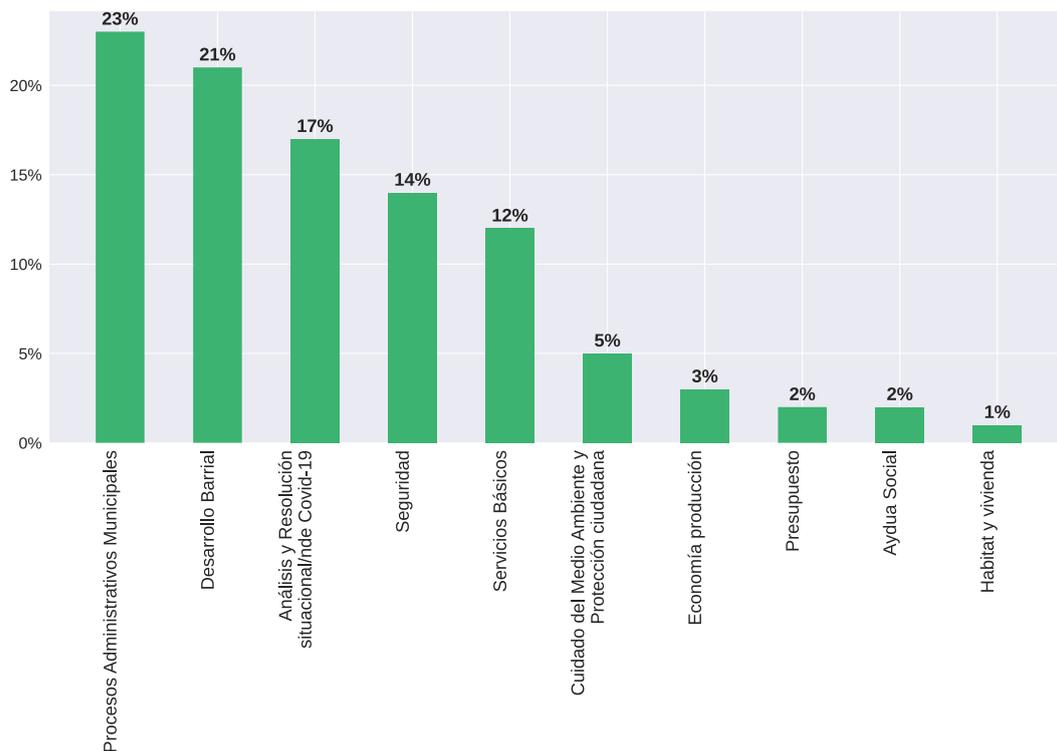
*Nota.* Actas de las sesiones de los concejos municipales de la provincia de El Oro, periodo marzo 2019-diciembre 2021.

### *Componentes abordados en la silla vacía*

A continuación, en la figura 2, se expone los resultados obtenidos en función de las temáticas abordadas, se incluye los municipios de los cantones: Machala, Arenillas, Balsas, Marcabelí, y Santa Rosa, por considerarse el uso de la Silla Vacía.

**Figura 2**

*Frecuencia de los componentes de la gestión pública en la silla vacía de los GADs de la provincia de El Oro, periodo mayo 2019-diciembre 2021*



*Nota.* Información obtenida a partir de las actas de las sesiones de los concejos municipales de la provincia de El Oro, periodo mayo 2019- diciembre 2021.

Se logra demostrar que la SV se convirtió en un medio de la ciudadanía para alcanzar un mayor uso en temas relacionados a los procesos administrativos municipales con un 23%; desarrollo barrial 21%; análisis y resolución situacional de COVID-19 con un 17%; seguridad 14, %; y 12% servicios básicos.

Es notable que este derecho participativo se utilizó en un menos del 10% en cuanto a los temas relacionado al cuidado del medio ambiente y protección ciudadana, economía-producción, presupuesto, ayuda social y hábitat - vivienda.

### ***Influencia de la silla vacía en la toma de decisiones***

En la tabla 3 y 4 se indica la influencia de este recurso participativo a partir de las propuestas que las personas logran manifestar ante el concejo municipal y que son aceptados e insertadas dentro de una ordenanza, resolución o proyecto, las mismas que son identificadas como importantes para recibir este tipo de tratamiento.

Es importante advertir que en el cantón Machala de las 121 veces que utilizaron este mecanismo los ciudadanos solo en tres ocasiones lograron influir en la decisión tomada por el concejo, de igual forma, en el cantón Marcabellí de dos veces que se dio uso de este recurso solo una vez existió influencia del mismo.

Estos resultados logran demostrar los motivos por los cuales no todas las participaciones en la SV logran influir en la toma de decisiones:

- Algunos participan por simple formalidad; es decir, no generan ni voz ni voto.
- Participan con intervenciones fuera del orden del día.
- Existen factores externos que inciden en la decisión del cabildo y en los que no logra ser demostrable que esa decisión puede verse afectada por la intervención del proponente de la silla vacía, siendo condiciones subjetivas que afectan la intención de voto de forma previa a la votación.
- Generan opiniones dentro del orden del día, pero se queda como un simple criterio y no logra ser insertada, aceptada o aprobada para beneficio de la comunidad.
- A pesar de que existen participaciones adecuadas con voz y voto, como indica la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, el voto y la intervención no logra influir directamente en las decisiones tomadas por el concejo.

**Tabla 3***Influencia de la Silla Vacía en la toma de decisiones en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Machala*

| <b>Componentes</b>  | <b>Asunto en el que intervino la SV</b>   | <b>Tipo de participación</b> | <b>Voto</b> | <b>Votos obtenidos en la sesión</b>                                     | <b>Propuesta del representante de la SV</b>  | <b>Influencia para la decisión</b>  | <b>Política establecida.</b>   |
|---|---|------------------------------|-------------|---|--|---|--|
| <b>Cuidado del medio ambiente y protección ciudadana.</b> | Aprobación de ordenanza que implementa la política pública de prevención y erradicación progresiva del trabajo infantil en el cantón Machala. | Voz y voto                   | A favor     | 12/12 a favor de la ordenanza por parte de los concejales y 1 de la SV. | “se coordinen programas de atención a niños, niñas y adolescentes que se encuentren en situaciones vulnerables.” | En un primer debate la intervención fue aceptada, y su influencia fue positiva. | Art 14 de la ordenanza. - programas para la atención: el GAD en coordinación con el concejo cantonal de protección de derechos y el ministro de trabajo, implementarán la ejecución del programa de prevención para la sensibilización de la erradicación progresiva del trabajo infantil, y la protección de adolescentes, en el cantón Machala |

|                              |  |     |                       |  |   |  |  |
|------------------------------|--|-----|-----------------------|--|---|--|--|
| <b>Economía y producción</b> | Establecer políticas económicas para la reactivación de la economía, postpandemia COVID-19, en el cantón Machala.  | Voz | Intervención sin voto | 12/12 votos a favor de las políticas económicas por parte de los concejales. | “Se propone que se reactive los locales comerciales del parque lineal del cantón Machala”   | La intervención influyó de manera positiva, ya que la propuesta fue <b>aceptada</b> , dentro de las políticas económicas en beneficio de la comunidad Machaleña. Su propuesta fue aceptada en una primera instancia en septiembre del 2020, cumpliendo con las normas de bioseguridad. | Concejo municipal resuelve: Reactivar los locales comerciales del parque lineal, cumpliendo con las normas de bioseguridad y sometiéndose a las disposiciones del gobierno del COVID-19. |
| <b>Seguridad</b>             | exposición ante el Concejo de: “...las estadísticas de emergencias recibidas a través de la línea única de emergencia 911, referente a gestión sanitaria, seguridad ciudadana, gestión aduanera, entre otros; elaboración de políticas para disminuir la inseguridad | Voz | Intervino             | 12/12 votos a favor de las políticas de seguridad                            | “Se propone que en el proyecto se establezca la instalación de un sistema tecnológico de seguridad en los barrios más vulnerables del cantón Machala” | La propuesta fue aceptada e <b>insertada</b> dentro del proyecto contra la inseguridad de la ciudad de Machala, para la aplicación de cámaras de seguridad.  | Concejo municipal establece en el proyecto: Identificación de los sectores más vulnerables para la instalación de cámara de seguridad.   |

*Nota.* Información obtenida a partir de las actas de las sesiones del concejo municipal de Machala, periodo mayo 2019- diciembre 2021.

**Tabla 4**

*Influencia de la Silla Vacía en la toma de decisiones en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Marcabellí*

| <b>Componente</b>     | <b>Asunto en el que intervino la SV</b>   | <b>Tipo de participación</b> | <b>Voto</b> | <b>Votos obtenidos en la sesión</b>                        | <b>Propuesta del representante de la SV</b>   | <b>Influencia para la decisión</b>                            | <b>Política establecida</b>   |
|-----------------------|---|------------------------------|-------------|--|---|---|---|
| Economía y producción | Aprobación de segunda instancia del proyecto de la ordenanza para estimular el desarrollo económico y productivo afectado por el COVID-19 | Voz y voto                   | A favor     | 6/6 votos a favor por parte de los concejales y 1 de la SV | propone la exoneración de interés, multas y recargos, de los puestos del mercado municipal desde marzo 2020 hasta junio 2020, debido a que esos meses no laboraron por la emergencia sanitaria. | La propuesta fue aceptada e insertada dentro de la ordenanza. | <b>Resuelto</b> lo siguiente: Art: 15, Se condonan el 100% de intereses, multas y recargos de arriendos de los locales comerciales del mercado Municipal. |

*Nota.* Información obtenida a partir de las actas de las sesiones del concejo municipal de Marcabellí, periodo mayo 2019- diciembre 2021

Luego del análisis realizado y de los datos obtenidos se deduce el cumplimiento del objetivo específico 2, donde se deduce que la influencia de la SV como un mecanismo de participación ciudadana ayuda a generar un impacto directo en las decisiones que se relacionan con temas relacionados a la protección ciudadana, economía-producción y seguridad, sin embargo; la influencia fue muy baja, ya que de 132 veces que la ciudadanía hizo uso de este recurso democrático en la provincia de El Oro, solo en cuatro ocasiones logro influir en la decisión tomada por el cabildo municipal, entendiéndose que ese impacto es visible a partir de la intervención de la ciudadanía ante el cabildo y con ello la inserción de la políticas pública.

**6.3. Objetivo general: Constatar cuales son las características con las que se aplica la Silla Vacía dentro de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de la provincia de El Oro-Ecuador y los resultados que genera a nivel institucional y a partir de ello elaborar una propuesta.**

En cumplimiento del objetivo general se constata las características con las que se aplica este mecanismo, en función del cumplimiento del objetivo específico 6.1. y 6.2. como muestra la tabla 5.

**Tabla 5***Características de aplicación de la Silla Vacía.*

| Cantones donde se dio uso de la silla vacía. | Las veces que se dio uso de la SV en los concejos. |       | Uso adecuado de la Silla Vacía (Voz y voto dentro del orden del día) | Participación solo con voto | Participan solo con voz | Voz y voto fuera del orden del día de la sesión | Componentes o temas de la gestión públicas con mayor uso en la silla vacía. |
|--|--|-------|--|-----------------------------|-------------------------|---|---|
|  | Número   | %     |  |                             |                         |   |   |
| Machala                                      | 121  | 69%   | 7  | 63                          | 32                      | 19  | Procesos administrativos municipales  |
| Arenillas                                    | 5  | 3,73% | 2  | 0                           | 3                       | 0   | Desarrollo barrial  |
| Marcabelí                                    | 2  | 1,49% | 1  | 0                           | 1                       | 0   | Producción-economía y presupuesto   |
| Santa Rosa                                   | 2  | 1,44% | 0  | 0                           | 2                       | 0   | Seguridad y servicios básicos   |
| Balsas                                       | 2  | 1,48% | 1  | 0                           | 1                       | 0   | Desarrollo barrial y procesos administrativos                               |

*Nota.* Información obtenida a partir de las actas de las sesiones de los concejos municipales, periodo mayo 2019-diciembre 2022.

Se evidencio que de 175 sesiones realizadas en el GAD de Machala durante el periodo de estudio, 121 veces se dio uso de la silla vacía, valor que representa el 69% del total de sesiones, siendo el cantón con mayor participación, sin embargo, solo en 7 ocasiones se utiliza correctamente este mecanismo, en el resto de los cantones, la participación en este derecho fue menos del 4%, dejando en constancia una escasa representación, así mismo, se evidencio que de todas las participaciones en muy pocas veces se hace un uso correcto del mecanismo

Se muestra los componentes que abordaron con mayor frecuencia en cada cantón, quedando en evidencia que el cantón Arenillas los ciudadanos tienen mayor interés de participación en cuanto a temas de desarrollo barrial.

**6.4.Elaborar una propuesta informativa, a partir de los resultados obtenidos, que promueva el conocimiento del mecanismo de participación ciudadana denominado Silla Vacía en la provincia de El Oro.**

A continuación, se desarrolló una propuesta informativa, la misma que se elabora en consideración a los resultados y de los aspectos encontrados que se espera fortalecer.

**a. Título**

Video informativo como herramienta difusora sobre el mecanismo democrático de participación ciudadana denominado “Silla Vacía”.

**b. Antecedentes**

Los resultados obtenidos en la presente investigación, aprueban la decisión de elaborar una propuesta informativa, para dar a conocer el mecanismo “Silla Vacía”, los requisitos para ser acreditado al mismo y como utilizar correctamente este derecho y la responsabilidad que implica su uso.

El desconocimiento que tiene los ciudadanos al hacer uso de este derecho fue notable, ya que, la mayoría de las personas participan con argumentos fuera del orden del día de la sesión, además se pudo verificar una participación mínima de este mecanismo en menos del 4% en cuatro cantones, en Machala un 69%, y en ocho cantones una representación nula, es decir, del 0% , así mismo, la participación de los ciudadanos no influye de manera directa en la toma de decisiones por parte del concejo municipal.

### **c. Justificación**

Elaborar un video informativo, promoviendo el uso correcto de la silla vacía para fines comunes, se justifica luego de la lectura de las actas de las sesiones de los concejos municipales de la provincia de El Oro, donde se constató desconocimiento de la silla vacía, falta de información, motivación del mecanismo y ausencia de responsabilidad y legitimidad al utilizar este derecho, así mismo, una participación muy baja en los cantones durante el periodo mayo 2020-diciembre 2021.

La aplicación de un video creativo, el cual tendrá cobertura en los 14 cantones de la provincia de El Oro, y será publicado a través de las páginas web institucionales y redes sociales de mayor consumo de cada GAD municipal, se justifica por ser un recurso interactivo, fácilmente comprensible, elaborado en relación a un público amplio que de forma general pueda comprenderlo.

Un video informativo sobre este tema permitirá que las personas tengan conocimiento y se motiven hacer uso de este derecho participativo, como medio democratizador de opiniones, argumentos y propuestas, donde influyan activamente con voz y voto en las decisiones públicas tomadas por el concejo.

La constitución del 2008, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), así mismo, las ordenanzas que regulan el sistema de participación ciudadana, mencionan que todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismo de la democracia representativa, directa y comunitaria, además los GADs están obligados a publicar con antelación el orden del día , por los medios de comunicación locales, página web, carteleras y perifoneo y los que correspondan de acuerdo al contexto cantonal, de igual forma, motivara a la ciudadanía que tengan interés directo en los temas del concejo cantonal.

#### **d. Objetivo**

Promover el conocimiento de la silla vacía como mecanismo democrático de participación ciudadana, para el correcto uso del mismo e incentivar el empoderamiento de una participación ciudadana efectiva, en donde, se tomen decisiones responsables y se generen resultados a nivel institucional con una influencia significativa, con el único propósito de un bien común.

#### **e. Factibilidad**

Este proyecto es viable, ya que se cuenta con las herramientas necesarias en la parte tecnológica. Esto en cuanto todos los municipios cuentan con una página web de dominio de la propia entidad donde la publicación de este recurso se garantiza de forma gratuita.

Se trata además de una propuesta amparada en la norma donde se impulsa la información sobre este tipo de recursos, para ello ha sido importante la recolección de información de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social para orientar el tema.

#### **f. Económica**

En cuanto a los costos se logra considerar que una vez generada la producción del material y el acceso a la página web no se requiere montos adicionales de inversión, siendo posible mantener este material por tiempo indefinido fortaleciendo con ello la existencia de una campaña de difusión permanente.

#### **g. Importancia del video informativo**

El video informativo es una herramienta que facilita la forma de transmitir mensajes a partir de un conjunto de imágenes e información investigada en este trabajo. Además, la propuesta es de preferencia personal, por ser un instrumento que se puede difundir de manera masiva, e incluso será publicado a través de redes sociales y plataformas web institucionales será los medios encargados de multiplicar el mensaje.

#### **h. características del video informativo**

- **Tiempo de duración:** 3 minutos con 12 segundos
- **Formato:** mp4

- **Estilo del video:** animado y creativo

**Partes:**

**Título:**

silla vacía.

1. Introducción
2. Explicación de la Silla Vacía
3. Requisitos
4. Conclusión

**i. Guion literario**

**Tabla 6**

*Guion literario del video informativo*

|               |  |
|---------------|--|
| 1. Angelica-  | ¿qué pasa Juan?  |
| 2. Juan-      | Quiero ayudar a mejorar mi barrio y la calidad de vida de mi comunidad.<br>¡¡ Y no sé cómo hacerlo!!   |
| 3. Angelica-  | ¿Has escuchado hablar de la Silla Vacía?   |
| 4. Juan-      | ¿Silla vacía?  |
| 5. Angelica-  | Sí, la Silla Vacía es uno de los mecanismos de participación ciudadana, es decir, es una forma de ejercer nuestro derecho, a trabajar en conjunto con gobierno municipal del cantón.   |
| 6. Juan-      | mmm... ¿Pero en la SV será posible aportar con ideas y proyectos?  |
| 7. Angelica-  | Claro que es posible, de hecho, tus propuestas permiten que las autoridades tomen decisiones.  |
| 8. Juan-      | mmm, Explícame mejor de qué trata la SV.   |
| 9. Angelica-  | Es sencillo, si tú eres un representante de tu barrio, comunidad u organización, podrás participar con voz y voto en las sesiones de los concejos municipales.<br><br>Los temas a tratar, pueden estar relacionados con la seguridad, servicios básicos, desarrollo barrial, además tienes la posibilidad de aprobar ordenanzas que de alguna manera beneficie a afecte a tu comunidad. Recuerda: que tu participación debe ir en dirección a un beneficio común y a los temas que se van a tratar en la sesión. |
| 10. Juan-     | Perfecto Angelica, eso quiere decir que mi participación debe ser responsable.   |
| 11. Angelica- | Por supuesto, tu participación debe ser transparente, porque una vez acreditada tu representación en la SV serás responsable administrativa, civil y penalmente.   |

|                      |   |
|----------------------|---|
| 12. Juan-            | ¿Y cómo acredito mi participación?  |
| 13. Angelica-        | <p>debes cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Estar en goce de los derechos de ciudadanía</li> <li>b) en caso de que representes a una organización social, debes presentar un documento emitido por parte de la organización de hecho o de derecho a la que representes.</li> <li>c) Tu cédula de ciudadanía.</li> <li>d) declaración de no mantener conflicto de interés personal, laboral, administrativo ni de orden político partidista o que tengan litigios pendientes, que no tengan sentencia ejecutoriada con la municipalidad.</li> </ul> <p>Además, deberás tener en cuenta la ordenanza que regula el sistema de participación ciudadana y control social de cada Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal.</p> |
| 14. Juan-            | Gracias Angelica, desde ahora me prepararé en los temas que voy debatir, para generar argumentos y un voto responsable, porque quiero resultados provechosos que influyan de manera positiva a mi comunidad.  |
| 15. Angelica-        | Muy bien Juan, como te explicaba la SV es un mecanismo en la que eres parte activa en la toma de decisiones en los municipios, en donde das valor a tu voz y a tu capacidad de votar. Buscando de forma anticipada con tu comunidad el consenso de la decisión que tomarás, a fin de que sea beneficiosa para todos, recuerda que hacer uso de la SV implica responsabilidad común.   |
| 16. Juan y Angelica- | ¡¡¡Tu voz y voto responsable influye en la toma de decisiones!!!  |

*Nota.* Elaboración propia.

### **i. Cronograma de implementación de propuesta**

Los tiempos considerados en este cronograma se mantienen de forma genérica con el propósito de garantizar la vigencia de la propuesta, logrando con ello que pueda ser una propuesta planteada para cualquier gobierno autónomo.

Por el bajo nivel de conocimiento de este mecanismo se recomienda que la difusión en una primera etapa se mantenga de forma permanente por 6 meses posteríos a una evaluación para determinar su continuidad o fortalecimiento.

**Tabla 7**

*Cronograma de actividades, video informativo*

| <b>Actividades</b>   | <b>Semana 1<br/>de<br/>septiembre<br/>del 2022</b> | <b>Mes 09</b> | <b>Mes 10</b> | <b>Mes 12</b> | <b>Mes 1</b> |
|--|--|---------------|---------------|---------------|--------------|
| Producción del material.   | X  |               |               |               |              |
| Presentación de la propuesta a los municipios.                                       | X  |               |               |               |              |
| Trabajo coordinación de campaña de difusión con los departamentos de comunicación. * |  | X             |               |               |              |
| Inicio de campaña informativa (a discreción de cada municipio)                       |  | X             |               |               |              |
| Difusión   |  |               | X             | X             |              |
| Evaluación de resultados.  |  |               |               |               | X            |

*Nota.* Elaboración propia.

*\*Estas actividades pueden ser modificadas de acuerdo a la aprobación y necesidad de cada municipio.*

**Link de la propuesta:**

[https://drive.google.com/drive/folders/1A9Jc\\_MsibshVj3GCSLVm67WFg4MAdvAN?usp=sh  
arig](https://drive.google.com/drive/folders/1A9Jc_MsibshVj3GCSLVm67WFg4MAdvAN?usp=sharing)

**Proponente:**

**elaborada y sustentada por:** Karina Elizabeth Calderon Atiencie

## 7. Discusión

Esta investigación constató las características con las que se aplica la Silla Vacía dentro de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADs) de la provincia de El Oro-Ecuador, y se evidenció cuáles fueron los resultados que generó la participación de los ciudadanos a nivel institucional. A partir de los resultados obtenidos, en función de cumplir con los objetivos específicos se elaboró una propuesta que permita optimizar y mejorar el uso de este mecanismo. La optimización de este recurso se basa en reconocer lo que establece la norma en cuanto a su uso como en lograr identificar la influencia a través de los temas propuestos, considerando que uno de los resultados es la generación de políticas públicas como la inserción de temas de interés colectivo en ordenanzas, resoluciones y proyectos.

De esta manera se considera que el primer objetivo específico: *Comparación del grado de uso de la Silla Vacía entre los Gobiernos Autónomos Descentralizados de la provincia de El Oro, a partir del 24 de mayo del 2019 hasta 31 de diciembre del 2021*, ha permitido reconocer a partir de una comparación entre los municipios cantonales de la provincia de El Oro, con respecto al grado del uso de la silla vacía, que en los cantones: Arenillas, Balsas, Santa Rosa y Marcabelí, la participación fue mínima, si se toma en cuenta que, en dichos cantones desde el 24 de mayo del 2019 hasta el de 31 de diciembre del 2021, se han realizado entre 134 a 135 sesiones y la participación solo se dio en 5 ocasiones (Figura 1). Mientras que, en el cantón Machala de 175 sesiones realizadas, 125 veces sí se hizo uso de la silla vacía.

En los cantones Atahualpa, Chilla, Guabo, las Lajas, Pasaje, Piñas, Portovelo, y Zaruma, la participación en el uso de este mecanismo ha sido del 0%. Por otro lado, en el cantón Huaquillas se constató que en la página institucional no se encuentran las actas de las sesiones del concejo municipal, tal como indica la LOTAIP “los organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adoptaren, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiados, así como sus planes de desarrollo local” (art.77) y a pesar de ser solicitada varias veces mediante oficio y llamadas a la máxima autoridad no existió respuesta por parte del GAD, lo que da entender que existe una vulneración de derechos en cuanto al acceso a la información pública.

Además, se constató algunas anomalías que se logró verificar en las actas, principalmente en cantón Machala es que, en algunas ocasiones el representante de la silla vacía, argumenta y emite criterios fuera del orden del día; el ciudadano registrado en un inicio no es el mismo que hace uso del derecho a voz y voto; y el acta no establece ningún tipo de justificación, además los ciudadanos en su mayoría no hacen uso del derecho al voto y en

algunos casos solo participan por simple formalidad, es decir, no influyen ni con voto, ni con argumentos en la toma de decisiones, de la misma manera se confirmó que, durante el período de estudio un 66% de la ciudadanía participaron hombres, mientras que la participación de mujeres fue del 34%, este escenario se reveló en las actas de los 5 cantones en los que se dio el uso de la silla vacía. Se entiende que por un lado, que existe desconocimiento del uso correcto de este mecanismo, y por otro que, los GADs municipales no generan motivación, capacitación y comunicación a las personas sobre la existencia y el debido uso de este mecanismo, pues, fue notable que existe una participación mínima, falta de responsabilidad y legitimidad, al mismo tiempo, en el cantón Huaquillas se genera una vulneración del derecho al acceso a la información pública por parte del GAD y conjuntamente ausencia de paridad de género que promueva la participación de hombres y mujeres proporcionalmente.

Es importante resaltar que la ley es clara al establecer las responsabilidades y facultades que tienen los ciudadanos acreditados, para acceder a este derecho, es así que, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en la sección tres, artículo 77, indica que la persona que ocupe la SV participará en función de los temas que se van a tratar, con el objetivo de debatir y tomar decisiones con voz y voto, además el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial (2010), establece que las personas que “participen con voto son responsables administrativa, civil y penalmente” ( art.311) quizás este artículo implica el motivo por el cual en algunos casos los ciudadanos no hacen uso del derecho al voto, ya que el temor a tener problemas judiciales puede ser un limitante, que a la vez genera desmotivación en algunos ciudadanos.

Ahora bien, existe otra situación en cuanto a la normativa, puesto que la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, (2011) menciona que, si “las personas acreditadas representen posturas diferentes, se establecerá un mecanismo para consensuar su voto. No obstante, si no se lograra llegar a consenso alguno, en el tiempo determinado en la sesión, solo serán escuchadas sin voto” (art.77) posiblemente este artículo puede ser justificativo por el cual los representantes de la silla vacía solo intervienen, sin embargo; en ninguna acta de los cinco GADs, donde, se dio uso de este derecho, se ampara este artículo, explicando y demostrando el motivo de la ausencia del voto, igualmente los resultados dejan constancia de la falta de empoderamiento de este mecanismo en las mujeres, ya que el artículo 35 de las ordenanzas que regulan el sistema de participación ciudadana en los cantones de la provincia de El Oro, indica que se debe considerar los principios de inclusión y paridad de género que promueva la participación de manera proporcional.

Frente a los resultados se comprueba la teoría de Robert A. Dahl (1989) “la poliarquía”, ya que, se revela carencia de democracia, puesto que el autor manifiesta que la democracia se

convierte en un ideal, que para considerarse una democracia debe cumplirse cinco criterios básicos<sup>20</sup>, de los cuales en los cantones de la provincia de El Oro, 3 criterios han sido nulos, empezando desde la participación efectiva, donde las oportunidades deben ser iguales para participar políticamente, en efecto; incluir a la ciudadanía en los debates públicos, así mismo la capacidad para que cada miembro tenga el suficiente conocimiento y el control de la agenda política, es decir; la capacidad para deliberar los asuntos de gobierno, en los resultados se pudo verificar que estos criterios no se cumplen. (Dahl, 1989, citado por Cordourier Real, 2015)

Estos resultados son respaldados por Castro-Montero (2015) quien en su investigación evidenció que el mecanismo de participación ciudadanía “silla vacía” en la provincia de Pichincha en el periodo 2010-2013, se dio un bajo número de ocupaciones, en la que concluye que existe un alejamiento de la ciudadanía en la gestión pública, de igual forma, en un estudio realizado por Argudo Herrera et al., (2021) en el cantón Machala provincia de El Oro demostraron que, los representantes de la silla vacía cuando acceden a hacer uso de este mecanismo, no tienen conocimiento e información necesaria, para emitir opiniones en la toma de decisiones del concejo municipal de acuerdo a los puntos del orden del día, por su parte, Teanga (2017) en su investigación, sugiere que este mecanismo deber ser considerado como un derecho y deber del ciudadano en la que, deben tener conocimiento del tema a tratar en la sesión e incluso el ciudadano debe tener una preparación previa para que su participación genere resultados a nivel institucional y sea provechosa.

En tal sentido, bajo lo referido anteriormente y al analizar estos resultados, se confirma que, para que exista una participación efectiva en el mecanismo de participación ciudadana denominado “silla vacía”, se requiere de una sociedad fortalecida, responsable, con conocimientos, preparación previa, interés y empoderamiento de la ciudadanía en la toma de decisiones, caso contrario, dicho mecanismo pasaría a la inaplicabilidad y una mera participación por simple formalidad, sin generar resultados a nivel institucional, esta reflexión se corrobora con Correa y Noé, (1998) en la que expresan que la participación efectiva se da cuando existe sociedades vivas e inteligentes, en la que su práctica sea transparente y responsable.

En relación al segundo objetivo específico que establece ***“Determinar la influencia de la Silla Vacía como mecanismo de participación ciudadana en la toma de decisiones de asuntos públicos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de la provincia de El Oro”***

---

<sup>20</sup> Apartado 4.2.3. Características políticas y legales con las que se aplica SV en Ecuador, pág. 18-19

Se concluye que la influencia de la silla vacía en la toma de decisiones de asuntos públicos de los GADs cantonales de la provincia de El Oro, es muy baja, ya que para cumplimiento de este objetivo se consideró aquellas participaciones de asuntos públicos, donde, influyó la silla vacía para la toma de decisiones dentro del concejo municipal, del mismo modo, se consideró los temas que se abordaron en la silla vacía los cuales fueron clasificados por componentes (tabla 2), los mismos fueron identificados a través de la lectura de las actas de las sesiones de los concejos municipales, a excepción del cantón Huaquillas<sup>21</sup>.

En los cantones donde se dio la participación de la SV, se constató que solo en los cantones Machala y Marcabelí influyó este mecanismo en cuatro ocasiones explicados en la tabla 3 y 4, mientras que, en los cantones Santa Rosa, Balsas y Arenillas la influencia fue nula, a pesar de que existió uso de este recurso participativo.

Además, los resultados dejan en evidencia que la ciudadanía tenía un mayor interés en hacer uso de la silla vacía para tratar temas relacionados a procesos administrativos municipales, desarrollo barrial, situaciones del COVID-19 y la seguridad, ya que son los componentes que con mayor frecuencia se han abordado desde este derecho participativo.

Los resultados contrastan con la Carta Iberoamericana de participación ciudadana en la Gestión Pública (2009), ya que indica que los componentes básicos de la participación ciudadana en la gestión pública es la elaboración de proyectos y propuestas, así mismo, la modificación y revisión de proyectos normativo carácter general que les afecten a los colectivos sociales, también potenciar la capacidad de incidencia sobre la gestión pública desde una correcta deliberación, por ende, fue notable que la mayoría de los representantes de la SV no presentan propuestas ni participan en la elaboración de proyectos, los ciudadanos influyeron más en temas de procesos administrativos y desarrollo barrial.

De igual manera Monsiváis Carrillo (2014) manifiesta, que una correcta deliberación permite tener una interacción frente a temas de interés colectivo, pues una deliberación es la forma de una cooperación política en los mecanismos de participación ciudadana y que influye en las decisiones, ya que es un punto de partida para discutir asuntos de interés social, de esta forma; escoger una buena decisión desde el uso de la SV promueve a la obtención de los resultados esperados por parte de la ciudadanía.

Estos resultados comprueban la teoría de Robert A. Dahl (1989) “la poliarquía”, ya que el autor define que la democracia se va a definir por dos procesos: liberación (debate público) y los procesos de representación (participación), de tal forma que, los regímenes puedan

---

<sup>21</sup> Las actas de las sesiones del concejo municipal no se encuentran en la página institucional y a pesar de ser requerida no existió respuesta.

participar en lo que Dahl llama “control y discusión pública del gobierno” (Cordourier Real, 2015, p. 582), Robert define 4 categorías en los regímenes, que son: las oligarquías, las hegemonías cerradas y abiertas y seguidamente las poliarquías. En este estudio se evidenció una hegemonía abierta puesto que cuando existe una representación ciudadana en las instituciones que hacen uso de la SV se da un bajo debate público, en efecto; los ciudadanos no generan una liberación que ocasione una alta influencia en la toma de decisiones de distintos temas de interés común.

La participación del ciudadano debe ser un elemento central en las entidades gubernamentales, en donde, el debate público y la participación se asocien, de tal manera que las representaciones ciudadanas en los concejos municipales influyan significativamente en la toma de decisiones.

En cumplimiento del objetivo general ***“Constatar cuales son las características con las que se aplica la Silla Vacía dentro de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de la provincia de El Oro-Ecuador y los resultados que genera a nivel institucional y a partir de ello elaborar una propuesta”*** se identificó que las características con las que se aplica este recurso participativo es ilegítimo, puesto que las actas no consta de justificaciones basadas en la ley, del motivo de la ausencia del voto, y en algunos casos la ausencia de intervenciones, así mismo deja en evidencia desconocimiento del adecuado uso de este derecho en mención, por tal motivo los resultados son corroborados con varios antecedentes expuesto en el marco teórico y se confirma la teoría de Robert Dahl ya que no existe una poliarquía con márgenes amplios de participación y deliberación.

Bajo las consideraciones de un limitado uso de este mecanismo como la influencia que genera en la toma de decisiones, el tercer objetivo se orienta a proponer una acción como ***“Elaborar una propuesta informativa, a partir de los resultados obtenidos, que promueva el conocimiento del mecanismo de participación ciudadana denominado Silla Vacía en la provincia de El Oro”*** en este sentido se destaca la necesidad de realizar una propuesta que promueva el conocimiento de dicho mecanismo para el correcto uso del mismo e incentivar el empoderamiento de una participación ciudadana efectiva, en donde, se tomen decisiones responsables y se generen resultados a nivel institucional con una influencia significativa, con el único objetivo de un bien común.

El tipo de propuesta se respalda en criterios de accesibilidad y efectividad ya que UBUCEV, (2019) considera que “los videos humanizan la enseñanza online y refuerza el aprendizaje, el material audiovisual y tiene un gran potencial para captar la atención, enganchar y transmitir conocimiento” los videos son la mejor herramienta para de forma efectiva y fácil

presentar temas prácticos o teóricos, los cuales ayudan a la motivación durante el proceso de aprendizaje.

## **8. Conclusiones**

Una vez concluido el trabajo de investigación, se destacan las siguientes conclusiones en relación a los principales hallazgos:

- Se constató que el mecanismo de participación ciudadana denominado “silla vacía”, en los GADs cantonales de la provincia de El Oro, a partir del 24 de mayo del 2019 hasta el 31 de diciembre del 2021, ha sido mínima, además, se evidenció desconocimiento del uso correcto de este derecho y su proceso metodológico tal como indican las ordenanzas que regulan el sistema de participación ciudadana y control social, de igual forma, carencia de responsabilidad y legitimidad por parte de los municipios y de los ciudadanos, así mismo, falta de una comunicación y motivación efectiva a la ciudadanía y una escasa participación de las mujeres. En cuanto al uso se identifica que este no se da de forma adecuada ya que cuando existe participación, los ciudadanos no tienen conocimiento para deliberar los temas de la sesión, y en algunas ocasiones no se dio el uso del derecho al voto.
- Se estableció que en los 14 GADs municipales de la provincia de El Oro, dentro del periodo de estudio, en el cantón Machala la silla vacía se ha utilizado en un 69% de las sesiones del concejo municipal, una cifra que resulta mayoritaria en comparación, a los cantones Arenillas, Marcabelí, Santa Rosa y Balsas, que usó la silla vacía en menos del 4% , mientras que, en los 8 cantones restantes la participación fue del 0%, seguidamente se evidenció una vulneración de derechos, en cuanto al acceso a la información pública de las actas de las sesiones del concejo municipal de Huaquillas, ya que la información no está disponible en accesos virtuales o mediante pedidos formales.
- Se determinó que la influencia de la silla vacía en los componentes de la gestión pública para la toma de decisiones fue muy baja, esto debido, a que de 132 veces que se dio uso de este recurso en la provincia de El Oro, solo en cuatro ocasiones influyó en la toma de decisiones, además, este recurso participativo se utilizó como un medio para que la ciudadanía aborde con más frecuencia temas relacionados a los procesos administrativos municipales y desarrollo barrial.

- Una manera de optimizar el uso de este mecanismo de participación es la difusión de la información relacionada con los derechos con la parte procedimental, siendo una responsabilidad de los Gobiernos Autónomos generar esta información de forma accesible. Las campañas informativas y los recursos visuales pueden optimizar el uso de los mecanismos de participación promoviendo con ello conductas asociativas, debido que el material audiovisual es una herramienta que permite captar la atención de forma efectiva y fácil
- Se comprueba a través de los resultados que tres criterios de la teoría de Robert Dalt “la poliarquía” no se cumplen, debido que no existe una participación efectiva, comprensión ilustrada y control de la agenda pública, además de las cuatro categorías de los regímenes definidos por el autor, en este estudio se evidencio una hegemonía abierta ya que, cuando existe participación en la silla vacía se da un bajo debate público.

## 9. Recomendaciones

En relación a las conclusiones ya expuestas se proponen las siguientes recomendaciones.

- A los municipios implementar una política de publicidad de los temas a tratarse en las sesiones de los concejos municipales con anticipación en el sitio web institucional y cuentas oficiales de mayor consumo, así mismo, difundir a través del contacto directo con las personas en ciudadelas, barrios y sectores, medios de comunicación masivos, ya sea la radio o la prensa local, el conocimiento del uso correcto de este derecho de manera didáctica, inculcando la responsabilidad que genera su participación en espacios públicos y motivar e incentivar el empoderamiento de la participación en mujeres y hombres para que participen activamente con voz y voto en la toma de decisiones de asuntos públicos.
- Se sugiere que los GADs cantonales de Balsas, Marcabelí, Santa Rosa, y Arenillas extiendan invitaciones a la ciudadanía para sean parte de las sesiones del concejo municipal y se dé una participación efectiva, de igual forma que todos los municipios de El Oro, publiquen las actas y resoluciones de las sesiones de concejo en la página institucional y que no se vulneren los derechos de acceso a la información pública, caso contrario, el ciudadano debe tomar medidas con las instituciones pertinentes por vulneración de derechos.
- Promover la aplicación de la silla vacía y lograr que la ciudadanía se involucre de manera directa en la deliberación y toma de decisiones de distintos temas públicos, que generen resultados provechosos a nivel institucional, además, se recomienda que los GADs tomen mayores acciones en cuanto a temas de desarrollo barrial y seguridad. Para futuras investigaciones se sugiere indagar el motivo por el cual las personas usan muy poco este derecho, la razón de la ausencia del voto y de generar argumentos, así mismo, por qué en su mayoría este derecho lo usan hombres.
- A la ciudadanía que se capacite de manera anticipada para intervenir en las sesiones de los concejos y que su participación sea responsable, influyente en la toma de decisiones, transparente y legítima.

- A la academia promover la investigación continua de los temas de participación a través del uso de los mecanismos previstos en la ley, esto con el propósito de identificar las condiciones en las que esta participación se cumple y se realiza de forma efectiva. Es importante mantener los estudios actualizados con el ánimo de valorar la calidad de la democracia, identificar actores y normas que actúan en este derecho.

## 10. Bibliografía

- Argudo Herrera, E., Feijóo Quezada, K., & Correa Calderón, J. (2021). Uso de la silla vacía en el Gobierno Autónomo Descentralizado de Machala-Ecuador, 2019-2020. *Estado & Comunes, Revista de Políticas y Problemas Públicos*, 2(13), 1–18. [https://doi.org/10.37228/estado\\_comunes.v2.n13.2021.228](https://doi.org/10.37228/estado_comunes.v2.n13.2021.228)
- Asamblea Constituyente del Ecuador. (2008). Constitución del Ecuador. In *Registro Oficial* (Issue 20 de Octubre). <https://doi.org/10.1017/CBO9781107415324.004>
- Carpio Victor. (2016). *La Silla Vacía como mecanismo de Participación Ciudadana ha quedado en Letra Muerta, causando su Inaplicabilidad*. Universidad Nacional de Loja.
- Carta Iberoamericana de participación ciudadana en la Gestión Pública. (2009). *Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión pública*.
- Castro, J. (2014). *LA SILLA VACÍA COMO MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA*.
- Castro-Montero, J. L. (2015). La silla vacía y el dilema de la participación ciudadana en Ecuador. *Centre for Research on Direct Democracy*, 1–25. <http://www.c2d.ch>
- Código Orgánico de Ordenamiento Territorial. (2010). *Código Orgánico de Ordenamiento Territorial*. [www.lexis.com.ec](http://www.lexis.com.ec)
- Courdourier Real, C. R. (2015). Participación ciudadana e instituciones: un análisis desde la teoría democrática de Robert A. Dahl. *Estudios Sociológicos*, 33(99), 579–605. [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2448-64422015000300579&lng=es&nrm=iso&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2448-64422015000300579&lng=es&nrm=iso&tlng=es)
- Correa, Enrique., & Noé, M. (1998). *Nociones de una ciudadanía que crece*. FLACSO-Chile.
- Coyla, C. (2018). *Participación ciudadana en la gestión pública | Comunidades Cepal*. <https://comunidades.cepal.org/ilpes/es/grupos/discusion/participacion-ciudadana-en-la-gestion-publica>
- Fernández; Patricia. (n.d.). *POLÍTICAS PÚBLICAS EN DEMOCRACIA: POLÍTICAS PARA CIUDADANOS. 2015*.
- Font, J., Blaco, I., Goma, R., & Jarque, M. (2000). *MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA TOMA DE DECISIONES LOCALES: UNA VISIÓN PANORÁMICA*.
- Gorotiza Ramírez, F. A. (2019). *La participación ciudadana y la toma de decisiones en el GAD de Santa Elena año 2018*. 1–95.

- Guillen, A., Sáenz, K., Badii, M. H., & Castillo, J. (2009). Origen, espacio y niveles de participación ciudadana (Origin, space and levels of participation). *Daena: International Journal of Good Conscience*, 4(1), 179–193. [www.daenajournal.org](http://www.daenajournal.org)
- Ignacio Ludeña Jaramillo, M. (2021). *La participación ciudadana en la toma de decisiones del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Puyango, periodo 2020-2021*.
- LEY ORGANICA DE PARTICIPACION CIUDADANA. (2011). *LEY ORGANICA DE PARTICIPACION CIUDADANA*. 1–25. [www.lexis.com.ec](http://www.lexis.com.ec)
- Monsiváis Carrillo, A. (2014). *La deliberación como mecanismo de control democrático: precisiones analíticas y cuestiones emergentes*.
- Municipio de Machala, acta n° 013. (2020a). *Sesión ordinaria del concejo del GAD municipal de Machala, continuada el 12 de marzo del 2020*. <https://drive.google.com/file/d/1RhqscGu4FFqI0qrol8l789oDDMN4JFWI/view>
- Municipio de Machala, acta n°013. (2019a). *Sesión extraordinaria del concejo del GAD Municipal de Machala. 29 de julio del 2019*. <https://drive.google.com/file/d/12SHhOJML1fZApuyLE2211G-LEoBUrIpA/view>
- Municipio de Machala, acta n°020. (2019b). *Sesión ordinaria del concejo del GAD Municipal de Machala, del 04 de septiembre del 2019*. <https://drive.google.com/file/d/10G0Af1HgoawhRL7adxV20XQGPwIZgn5W/view>. <https://drive.google.com/file/d/10G0Af1HgoawhRL7adxV20XQGPwIZgn5W/view>
- Municipio de Machala, acta n°028. (2020b). *Sesión extraordinaria del concejo del GAD municipal de Machala, del 14 de mayo del 2020*. <https://drive.google.com/file/d/1U64ck8MPHw7GDvg10Q8S1YLQiyAZHD1W/view>
- Municipio de Machala acta n° 028. (2020). *Sesión extraordinaria del concejo del GAD municipal de Machala, del 14 de mayo del 2020*. <https://drive.google.com/file/d/1U64ck8MPHw7GDvg10Q8S1YLQiyAZHD1W/view>
- Municipio de Machala acta n°033. (2020). *Sesión ordinaria del concejo del GAD municipal de Machala, del 27 de mayo del 2020*.
- Municipio de Marcabelí acta n°029. (2020). *Sesión ordinaria del concejo municipal de Marcabelí del 8 de julio del 2020*. <https://www.marcabeli.gob.ec/transparencia/actas,-resoluciones-y-ordenanzas.html?task=download.send&id=1713&catid=148&m=0>
- Ortega-Romero, M. A., Narváez-Zurita, C. I., Pozo-Cabrera, E. E., & Erazo-Álvarez, J. C. (2020). Ejercicio de la silla vacía como derecho de participación. *IUSTITIA SOCIALIS*, 5(8), 315. <https://doi.org/10.35381/racji.v5i8.575>
- PDOT. (2015). *PDYOT-PROVINCIA EL ORO*.

- Ramírez, F., & Espinosa, A. (2012). Ocupando la silla vacía Representación y participación en el tránsito posconstitucional del Ecuador. *CENDES*, 29, 109–140. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=40326162006>
- Ramírez Gallegos, F., & Espinosa, A. (2012). Ocupando la silla vacía. Representación y participación en el tránsito posconstitucional del Ecuador. *CENDES*, 29, 109–140. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=40326162006>
- Serrano, V. (2014). *La institución más antigua del país es el Cabildo quiteño, por eso su importancia política*. <https://www.elcomercio.com/actualidad/politica/institucion-mas-antigua-del-pais.html>
- Suárez, J. (2019). *“Mecanismos de participación ciudadana y su impacto en la toma de decisiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loja, periodo 2017 – 2018*. Universidas Nacional de Loja.
- TEANGA, E. (2017). *EJERCICIO Y RECONOCIMIENTO DE LA SILLA VACÍA COMO MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DE IBARRA*.
- UBUCEV. (2019). *Importancia del material audiovisual en la enseñanza online - UBUCEV Centro de Enseñanza Virtual de la Universidad de Burgos*. <https://www3.ubu.es/ubucevblog/importancia-material-audiovisual/>

## 11. Anexos

### Anexo 1: Base de datos

| U+H3:M11SO DE LA SV 2020 |              |   |  |          |           |
|--------------------------|--------------|---|--|----------|-----------|
| USO DE LA SV 2020        | HOMBRE/MUJER | TEMA QUE INTERVINO  | PROPUESTA POR EL OCUPANTE DE LA SV         | Con voto | INTERVINO |
| NUMERO DE ACTA           |              |   |  |          |           |
| 061- 16/09/2020          | MUJER        | AL INICIO ESTUVO PRESENTE PERO LUEGO SE RETIRO SIN NINGUNA JUSTIFICACION  |  | 0        | 0         |
| 071- 28/10/2020          | HOMBRE       | PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA QUE ESTABLECE LA CONTRUCCION ESPECIAL DE MEJORIAS PARA LA APERTURA, PAVIMENTACION Y CONSTRUCCION DE VIAS DE TODA CLASE, ACERAS, PLAZAS, PARQUES.                                | CONSTRUCCION DEL MALECON DE PUERTO BOLIVAR | X        | X         |
| 014- 13/03/2020          | MUJER        | ANALISIS DE SITUACION LOCAL REFERENTE A LA PANDEMIA COVID-19, ACCIONES A TOMAR - CONOCIMIENTO Y PRIMER DEBATE DE LA REFORMA A LA ORDENANZA DE ACTUALIZACION DEL PLAN DE                                       | SOLICITA ALCANTARILLADO                    | X        | X         |
| 010- 26/02/2020          | MUJER        | ANALISIS DE SITUACION LOCAL REFERENTE A LA PANDEMIA COVID-19, ACCIONES A TOMAR - CONOCIMIENTO Y PRIMER DEBATE DE LA REFORMA A LA ORDENANZA DE ACTUALIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL | PRESENCIA                                  |          | 0         |
| 013- 12/03/2020          | HOMBRE       | Reforma al presupuesto del año 2020/ Aprobación de ordenanza que regula el uso de los espacios públicos/  | PRESENCIA                                  | X        |           |
| 012- 06/03/2020          | HOMBRE       | A LA ORDENANZA QUE ESTABLECE LAS TASAS Y TARIFAS A SER APLICABLES EN EL TERMINAL TERRESTRE/ CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA COMISION PERMANENTE DE IGUALDAD Y  | SOLICITAD SERVICIOS BASICOS                |          | 0 X       |
| 004- 29/01/2020          | MUJER        | CONOCIMIENTO Y APROBACION EN PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA PARA LA CREACION DEL CENTRO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL DE MACHALA  | PRESENCIA                                  |          | 0         |

| USO DE LA SV 20+N3:S1121 |              |  |   |          |            |
|--------------------------|--------------|--|---|----------|------------|
| USO DE LA SV 2021        | HOMBRE/MUJER | TEMA QUE INTERVIENE  | PROPUESTA POR EL OC   | Con voto | INTERVIENE |
| NUMERO DE ACTA           |              |  |   |          |            |
| 047- 07/07/2021          | HOMBRE       | SUSPENDIDA LA SESIÓN POR NO EXISTIR QUÓRUM   |   | 0        | 0          |
| 039- 9/06/2021           | HOMBRE       | CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE LOS SIGUIENTES INFORMES REFERENTE A: PARTIÇÃO JUDICIAL; PARICION EXTRAJUDICIAL; Y LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR  | PRESENCIA   | X        |            |
| 029- 19/04/2021          | MUJER        | CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LOS INFORMES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE TERRENOS  | PRESENCIA   | X        |            |
| 061- 15/09/2021          | MUJER        | 2. PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DEL ESTATUTO ORGÁNICO CODIFICADO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MACHALA E INFORME TÉCNICO 30-IT-GADMM-2021.<br>3. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO N°029-DP CCEELORO SUSCRITO EL DR. LUIS SERRANO GARCÍA - DIRECTOR DEL NÚCLEO PROVINCIAL CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA "BENJAMÍN CARRIÓN", EN EL CUAL SOLICITA SE DECLARE Y NOMBRE COMO CRONISTA DE LA CIUDAD AL CONOCIDO DOCENTE, HISTORIADOR Y PERIODISTA VOLTAIRE MEDINA ORELLANA                    | PRESENCIA   | X        |            |
| 021- 24/03/2021          | MUJER        | 2. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SITUACIONAL DE LA PANDEMIA COVID 19, EN EL CANTÓN MACHALA Y SUS CORRESPONDIENTES PARROQUIAS.<br>3. PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE APOYA EL COMBATE AL CONSUMO DE ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICAS. PROPONENTE CONCEJAL ALEX DIAZ<br>4. CONOCIMIENTO Y PRIMER DEBATE DEL PROYECTO ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA CONSTRUCCIÓN, ADMINISTRACIÓN, FUNCIONAMIENTO, CONTROL Y ESTABLECIMIENTO DE TARIFAS POR EL USO DE CEMENTERIOS EN EL CANTÓN MACHALA.<br>5. RECONSIDERACIÓN DE LA VOTACIÓN DEL OFICIO 063 QUE TRATA DEL | PRESENCIA   | X        |            |
| 027- 14/04/2021          | MUJER        | QUE REGULA EL SISTEMA CANTONAL DE TURISMO Y SUSTITUTIVA QUE ESTABLECE LA TASA PARA LA LICENCIA ÚNICA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS DE MACHALA.<br>5. SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA PARA LA GESTIÓN, CONTROL Y REGULACIÓN DE LOS DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS Y   | PRESENCIA   | X        |            |
| 044- 23/06/2021          | HOMBRE       | CUMPLIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL MEMORANDUM N° 2021, SUSCRITO POR EL AB. VICENTE RODRÍGUEZ PALMA PROCURADOR SÍNDICO, REFERENTE A OFICIO N° 002-SC CEFMO-2021, SUSCRITO POR EL ABG. ALEX DÍAZ GUAMÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN DE LAS MACRO OBRAS DEL GAD MUNICIPAL DE MACHALA, QUIEN SOLICITA CAMBIARLE LA DENOMINACIÓN ASIGNADA A ESTA COMISIÓN PARA QUE SE GENERALICE EL   | SOLICITUD REGENERACIÓN DEL SITIO NUEVA ESPERANZA Y QUE CRISTALICE LA OBRA | X        | X          |
| 032- 05/ 05/2021         | HOMBRE       | ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SITUACIONAL DE LA PANDEMIA-COVID 19, EN EL CANTÓN MACHALA Y SUS CORRESPONDIENTES PARROQUIAS/<br>CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LOS INFORMES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE TERRENOS  | SALUDA Y AGRADECE AL ALCALDE POR LAS GESTIONES REALIZADAS EN LA PARROQUIA | X        | X          |

| CANTONES   | 2019 A PARTIR DE MAYO | 2020 | 2021 | Número de sesiones/ May-2019 - Diciembre 2021 | Uso de la SV |
|------------|-----------------------|------|------|---|--------------|
| Machala    | 41                    | 83   | 51   | 175   | 121          |
| Arenillas  | 32                    | 47   | 55   | 134   | 5            |
| Atahualpa  | 36                    | 50   | 52   | 138   | 0            |
| Balsas     | 38                    | 43   | 54   | 135   | 2            |
| Chilla     | 42                    | 53   | 62   | 157   | 0            |
| Guabo      | 37                    | 55   | 45   | 137   | 0            |
| Las Lajas  | 32                    | 50   | 41   | 123   | 0            |
| Marcabellí | 34                    | 50   | 50   | 134   | 2            |
| Pasaje     | 36                    | 44   | 54   | 134   | 0            |
| Piñas      | 28                    | 52   | 42   | 122   | 0            |
| Portovelo  | 30                    | 49   | 54   | 133   | 0            |
| Santa Rosa | 33                    | 52   | 53   | 138   | 2            |
| Zaruma     | 39                    | 42   | 41   | 122   | 0            |



**Anexo 2:** Carta de presentación de la propuesta informativa a los municipios de la provincia de El Oro

KARINA ELIZABETH CALDERON ATIENCIE  
ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

---

---

Loja, 2022-09-05

**ALCALDES MUNICIPALES DE LA PROVINCIA DE EL ORO**

Edwin Rengel Jaramillo

Bismark Ruilova Reyes

Yuber Añazco Chamba

Richard Samuel Cartuche Malla

Hitler Alvarez Bejarano

Alberto Astudillo Castro

Enrique González Espinoza

Efren Pangay Chamba

Cesar Encalada Erráez

Jaime Granda Romero

Paulina López Sigüenza

Larry Vite Cevallos

Jhansy López Jumbo

Darío Macas Salvatierra

**Estimados alcaldes:**

Por medio de la presente me dirijo a Ud. con el ánimo de expresarle un saludo, y a la vez hacerle conocer los resultados del trabajo de investigación desarrollado en torno al uso de la silla vacía en la provincia de El oro, titulado:

**“La silla vacía como mecanismo democrático de participación ciudadana: estudio de caso de la provincia de El Oro-Ecuador”**. A partir de la base de datos generada por la autora, se ha constado que, durante el periodo, mayo 2019-diciembre 2021, se registró una mínima participación del uso del mecanismo democrático, dejando en evidencia que la ciudadanía de este cantón desconoce el procedimiento para requerir o utilizar este derecho.

Por tal motivo y en cumplimiento de uno de los objetivos del estudio, se realiza una propuesta informativa, para que quede en consideración del GAD compartirlo a través de la pagina web institucional o redes sociales de mayor consumo.

El objetivo principal de este material es fomentar el conocimiento y uso adecuado de este mecanismo, para lo cual es importante la difusión a través de los canales institucionales. Los mismos que resultan accesibles a la colectividad.

Esperando contar con su interés en esta propuesta, dejo a su consideración el material propuesto para dicha difusión, dejando mi gratitud por la colaboración recibida en el desarrollo de este trabajo.

**Link de la propuesta informativa:**

[https://drive.google.com/drive/folders/1A9Jc\\_MsibshVj3GCSL Vm67WFg4MAdvaN?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1A9Jc_MsibshVj3GCSL Vm67WFg4MAdvaN?usp=sharing)



Karina Calderon Atiencie

0997664790

Karina.e.calderon@unl.edu.ec

**Anexo 2.1.** Captura de carta de presentación enviada a los GADs de El Oro



### Anexo 3: Certificación de la traducción del Abstract

Loja, 16 de noviembre del 2022

#### CERTIFICACIÓN DE TRADUCCIÓN

Doctora.  
Erika Lucía González Carrión, Ph.D.  
**Docente de la Facultad de la Educación, el Arte y la Comunicación de la Universidad Nacional de Loja**

#### CERTIFICO:

En mi calidad de traductora del idioma Inglés, con capacidades que pueden ser probadas a través de las traducciones realizadas para revistas de alto impacto como: Comunicar(Q1): <https://bit.ly/3v0JggL> así como a través de la Certificación de conocimiento del Inglés, nivel B2, que la traducción del Resumen (Abstract) del Trabajo de Titulación denominado: **La silla vacía como mecanismo democrático de participación ciudadana: estudio de caso de la provincia de El Oro-Ecuador**; de la autoría de la señorita estudiante: **Karina Elizabeth Calderon Atiencie**, con CI: 0706213501, es correcta y completa, según las normas internacionales de traducción de textos.

Es cuanto puedo certificar en honor a la verdad, facultando a la interesada, señorita **Karina Elizabeth Calderon Atiencie**, hacer uso legal del presente, según estime conveniente.

Atentamente,



**Dra. Erika González Carrión. PhD.**  
Docente de la Facultad de la Educación, el Arte y la Comunicación  
Universidad Nacional de Loja

## Anexo 4: Oficio de aprobación del trabajo de Tesis



UNL

Universidad  
Nacional  
de Loja

Carrera de  
Administración  
Pública

Presentada el día de hoy, 25 de abril de 2022, a las 16h10.- Evacuada la diligencia otórguese lo solicitado por la persona interesada e incorpórese al expediente académico.- **LO CERTIFICO.**

Firmado digitalmente por  
ENA REGINA PELAEZ  
SORIA  
Fecha: 2022.05.04  
17:45:30 -05'00'  
Dra. Ena Regina Peláez Soria, Mg. Sc.  
**SECRETARIA ABOGADA DE LA FACULTAD  
JURIDICA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA**

Loja, 25 de abril de 2022, a las 16h20.- De conformidad a las competencias establecidas en el Art. 134 del Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Nacional de Loja, al informe favorable de pertinencia de estructura y coherencia conforme lo determinado en el Artículo 134 del RRA-UNL, emitido por el/la **Abog. María Inés Arévalo Jaramillo, Mg. Sc.** docente de la Carrera de Administración Pública de la Facultad Jurídica, Social y Administrativa, sobre el proyecto de tesis intitulado: "LA SILLA VACIA COMO MECANISMO DEMOCRÁTICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA: ESTUDIO DE CASO DE LA PROVINCIA DE EL ORO-ECUADOR". Presentado por el/la postulante: **KARINA ELIZABETH CALDERON ATIENCIE**, estudiante de la Carrera de Administración Pública (Modalidad Presencial), previo a optar el Grado de: **INGENIERA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA** se autoriza la ejecución de tesis, y se designa como Director/a de Tesis al/la Docente: **Abog. María Inés Arévalo Jaramillo, Mg. Sc.** Conforme lo ordenado en el Art. 136 RRA-UNL.- NOTIFIQUESE para que surta los efectos de Ley que corresponden.-

Firmado digitalmente  
por JOSE RODRIGO  
MALDONADO QUEZADA

Ing. José Rodrigo Maldonado Quezada MAPP  
**DIRECTOR DE LA CARRERA  
DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Loja, 26 de abril de 2022, a las 16h25.- Notifico con el Decreto y la providencia que antecede con la designación legal y formal de Director/a de Tesis, al/la Docente: **Abog. María Inés Arévalo Jaramillo, Mg. Sc.** para el efecto deberá observarse estrictamente lo establecido en los artículos 137 y siguientes del RRA-UNL.- Para constancia firman electrónicamente en unidad de acto, para los fines que se persiguen.



Firmado digitalmente  
por JOSE RODRIGO  
MALDONADO  
QUEZADA

Ing. José Maldonado Quezada, MAPP  
**DIRECTOR DE LA CARRERA DE  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**



Firmado digitalmente por:  
MARIA INES  
AREVALO  
JARAMILLO

Abog. María Inés Arévalo Jaramillo, Mg. Sc  
**DIRECTOR/A DE TESIS**

Firmado digitalmente por  
ENA REGINA PELAEZ SORIA  
Fecha: 2022.05.04 17:45:47  
Dra. Ena Regina Peláez Soria, Mg. Sc.  
**SECRETARIA ABOGADA DE LA FACULTAD  
JURIDICA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA**

Elaborado por: Ing. Paulina Ullauri Paladines

Facultad Jurídica, Social y Administrativa  
072 -54 7929  
Ciudad Universitaria "Guillermo Falconi Espinosa",  
Casilla letra "S", Sector La Argelia - Loja - Ecuador